INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No.1853-2025 PORE - CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **SEPTIEMBRE** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 4 # 5A-18		
BENEFICIARIO:	PORE - CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Viterbo Gómez Carvajal		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	05/09/2025	12/11/2025
	Viterbo Gómez Carvajal	13/11/2025	08/06/2026
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	09/06/2026	01/07/2026
	Viterbo Gómez Carvajal	02/07/2026	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	14-11-2025	31-12-2025
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	06-03-2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.45725	09/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	2026	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 – 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	$ 6.761.265.480,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 466.403.820,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376
SEGUNDO DESEMBOLSO	.**2. MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (1.534.374.219)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219
TERCER DESEMBOLSO	**3. UN TERCER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENT A MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CT ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **E.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **F.** Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G.** Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo	45%	DD/MM/AAAA	$ 1.380.936.798

	suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	**4. UN CUARTO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MILTRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **D.** Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$ 1.380.936.798
ÚLTIMO DESEMBOLSO	**5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (613.749.687)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 613.749.687
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.761.873.595
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
625-47-994000003338	Cumplimiento	$1.445.564.950.20	03/09/2025	05/08/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 0345-2025	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		$6.761.265.480,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INGEOEST R/L: CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO		NIT: 902019050-4 CC: 1113789169
Fecha de Acta de inicio del contrato	13 DE FEBRERO DE 2026		Detalle del proceso: MP-LP-003/2025
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	12 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$6.761.265.480,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A**		
PÓLIZA No.	30-44-101068303		
FECHA DE LA PÓLIZA	04 de febrero 2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	INTERVENTORIA,TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE		$ 466.403.820,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERCAM IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ		NIT: 902020020-5 CC: 1.122.137.612
Fecha de Acta de inicio del contrato	06 DE FEBRERO DE 2026		Detalle del proceso: MP-CMA-001/2025
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	12 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 466.403.820,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Aseguradora Solidaria de Colombia S.A**		
PÓLIZA No.	**620 - 47 - 994000059602**		

FECHA DE LA PÓLIZA	14 de enero de 2026

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Hasta jun 2026	Pendiente Jul, Ago, Sep–2026
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		N/A
INFORME FINANCIERO	Jun 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (RECURSOS MININTERIOR)	Jun 2026	$2,767,923,845.42
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (RECURSOS MUNICIPIO)	Jun 2026	$1,090,995,533,30
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	En EyD	
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

1. Componente Técnico: .

De acuerdo con el cronograma suscrito en el marco del convenio, la ejecución de los estudios y diseños debía iniciar en la tercera semana de noviembre de 2025 y culminar en la última semana de febrero de 2026, tal como se evidencia a continuación, no obstante, a la fecha, **dichos componentes no han sido entregados a la Supervisión del Ministerio del Interior, presentando a la fecha un atraso superior al 80% del cronograma del convenio.**

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ESTUDIOS Y DISEÑOS				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
REVISIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
DISEÑO ARQUITECTONICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	22-12-25
DISEÑO HIDROSANITARIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE INCENDIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE GAS	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO VOZ Y DATOS	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
TRAMITE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATISTA	0%	22-12-25	11-1-26
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	1-1-26
APROBACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	MINISTERIO DE CULTURA	0%	11-1-26	31-1-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL	MUNICIPIO DE PORE	0%	31-1-26	10-2-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	0%	10-2-26	25-2-26
CONSTRUCCION	CONTRATISTA	0%	25-2-26	2-3-26

2. Componente Administrativo:

Durante el mes de septiembre de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior adelantó diferentes actuaciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual al Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito con el Municipio de Pore – Casanare, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones convenidas, el estado de los estudios

y diseños y las acciones adelantadas por la entidad territorial para superar los retrasos identificados en el cronograma de ejecución.

Mediante oficio con radicado No. 2026-2-003122-057619, Id. 853330, del 17 de septiembre de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior convocó al Municipio de Pore a un Comité de Seguimiento Presencial para los días 22 y 23 de septiembre de 2026, con el propósito de realizar una revisión técnica integral de los estudios y diseños del proyecto y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante las mesas de seguimiento adelantadas los días 18 y 19 de agosto de 2026. En dicha comunicación se reiteró la obligación de presentar la totalidad de los productos técnicos debidamente revisados, validados y avalados por la interventoría y la Supervisión municipal, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo 24C, como condición necesaria para avanzar hacia la suscripción del Anexo No. 22 – Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños. Asimismo, se advirtió sobre la desviación negativa del cronograma contractual y se formuló alerta por presunto incumplimiento de obligaciones.

Posteriormente, mediante oficio S.O.P. 120.18.00-204 del 18 de septiembre de 2026, el Municipio de Pore solicitó el aplazamiento del Comité de Seguimiento Presencial, proponiendo su reprogramación para los días 29 y 30 de septiembre de 2026. La entidad territorial sustentó dicha solicitud en la necesidad de continuar con los procesos de revisión, ajuste y subsanación de las observaciones formuladas a los estudios y diseños, particularmente en los componentes arquitectónico y presupuestal, señalando que persistían inconsistencias documentales y técnicas que debían ser atendidas por el contratista y la interventoría antes de su presentación definitiva ante el Ministerio del Interior.

En respuesta, mediante oficio con radicado No. 2026-2-003122-059026, Id. 857111, del 23 de septiembre de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior aceptó la reprogramación solicitada para los días 29 y 30 de septiembre de 2026, precisando que dicha autorización no constituía ampliación, modificación, suspensión ni alteración de los plazos y obligaciones contractuales, ni implicaba aceptación o justificación de los retrasos presentados. De igual manera, se reiteró que el Municipio debía garantizar la presentación de estudios, diseños, planos, memorias, cálculos, especificaciones y presupuestos consolidados, previamente revisados y avalados por las instancias competentes, con el fin de adoptar decisiones concretas que permitieran culminar la etapa de estudios y diseños.

Los días 29 y 30 de septiembre de 2026 se desarrollaron las jornadas de seguimiento presencial, con participación de representantes del Ministerio del Interior, la Administración Municipal, el contratista de obra, la interventoría y los profesionales especialistas de las diferentes disciplinas técnicas. Durante estas jornadas se efectuó la revisión integral de los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, red contra incendios, redes especiales, gas, aire acondicionado y presupuesto, identificándose observaciones relacionadas con la coordinación entre especialidades, inconsistencias en planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y correspondencia entre los diseños y el presupuesto del proyecto.

Como resultado de las jornadas, se requirió al Municipio, al contratista y a la interventoría adelantar los ajustes y subsanaciones correspondientes, garantizando la articulación integral de los diferentes componentes y su revisión y aval previo por parte de la interventoría y la Supervisión municipal. Se establecieron como hitos de seguimiento la reunión del 6 de octubre de 2026, la entrega de los estudios y diseños con presupuesto para el 7 de octubre de 2026 y la radicación ante el Ministerio del Interior prevista para el 13 de octubre de 2026, conforme a los compromisos registrados en el acta.

Adicionalmente, el 23 de septiembre de 2026, el Municipio de Pore remitió mediante correo electrónico el Informe Mensual de Supervisión No. 10 correspondiente al mes de junio 2026, acompañado de los anexos técnicos, administrativos y financieros correspondientes, para su revisión y seguimiento por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior. No obstante para la fecha los informes del mes de julio, agosto y septiembre de 2026, siguen pendientes

3. Componente Financiero:

Desembolsos efectuados:

Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:

Contractual: 2025-3-003122-028285Id:620789 del 29 de septiembre de 2025
Financiera: 2025-3-003122-028291Id:620813 del 29 de septiembre de 2025

El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 28 de octubre de 2025.

Desembolsos pendientes de pago:

- Segundo desembolso: Vigencia 2025 (Memorandos radicados)

 Contractual: 2025-3-003122-037756 Id: 678171 del 19 de diciembre de 2025
 Financiera: 2025-3-003122-037765 Id: 678211 del 19 de diciembre de 2025

 El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 30 de diciembre de 2025

Desembolsos pendientes:

Tercer desembolso: Vigencia 2026
Cuarto desembolso: Vigencia 2026
Último desembolso: Vigencia 2026

4. **Componente Contractual – Jurídico:**
 El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 finaliza el 04 de febrero de 2027.

 El 01 de mayo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior remitió a la Subdirección de Gestión Contractual el memorando con radicado No. 2026-3-003122-014424, Id. 755282, mediante el cual solicitó el inicio del trámite administrativo por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, teniendo en cuenta que el proyecto presentaba un atraso superior al 5 % respecto del cronograma de ejecución aprobado. No obstante, conforme al criterio jurídico comunicado por la Subdirección de Gestión Contractual desde el mes de septiembre de 2026, en relación a los convenios interadministrativos, se indicó que no resulta jurídicamente procedente adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dada la naturaleza jurídica de los convenios interadministrativos. En consecuencia, la Supervisión deberá evaluar las actuaciones contractuales y jurídicas que resulten procedentes, en coordinación con la Subdirección de Gestión Contractual, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones convenidas y la protección de los recursos públicos comprometidos.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de septiembre de 2026, el Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 continuó presentando una desviación negativa significativa respecto del cronograma general de ejecución, toda vez que, conforme a la línea base del proyecto, la etapa de entrega, revisión y aprobación de los estudios y diseños debía haber culminado en febrero de 2026, mientras que el inicio de la fase constructiva estaba previsto para marzo de 2026. No obstante, al cierre del periodo reportado, el proyecto continuaba en la etapa de revisión, ajuste y consolidación de los estudios y diseños, sin que se hubiera formalizado su recibo a satisfacción ni iniciado la ejecución física de las obras.

Durante el periodo se adelantaron diferentes actuaciones de seguimiento orientadas a superar los retrasos identificados, entre ellas la convocatoria al Comité de Seguimiento Presencial mediante radicado No. 2026-2-003122-057619, Id. 853330, del 17 de septiembre de 2026, su posterior reprogramación mediante radicado No. 2026-2-003122-059026, Id. 857111, del 23 de septiembre de 2026, y las jornadas de revisión técnica efectuadas los días 29 y 30 de septiembre de 2026. Como resultado de estas actividades, se evidenció que los estudios y diseños continuaban presentando observaciones e inconsistencias en los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, red contra incendios, redes especiales, gas, aire acondicionado y presupuesto, principalmente relacionadas con la coordinación entre especialidades, la definición de soluciones técnicas, la incorporación de detalles constructivos, la revisión de cantidades de obra y la correspondencia entre planos, especificaciones y análisis de precios unitarios.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el área de intervención del proyecto se encuentra localizada en un sector sujeto a protección patrimonial, se requiere contar con el correspondiente acto administrativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante el cual se aprueben los diseños sometidos a su consideración, requisito necesario para continuar con las gestiones relacionadas con la licencia de construcción. En consecuencia, la culminación integral de los estudios y diseños, su revisión y aval por parte de la interventoría y la Supervisión municipal, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos correspondientes, constituyen condiciones necesarias para avanzar hacia la suscripción del Anexo No. 22 y el posterior inicio de la etapa constructiva.

Por lo anterior, al cierre del mes de septiembre de 2026, el proyecto registra un avance ejecutado del 0 % frente a un avance programado del 85 % del cronograma general del convenio, lo que representa una desviación negativa de 85 puntos porcentuales. Esta diferencia se encuentra asociada principalmente al atraso acumulado en la culminación y aprobación de los estudios y diseños, las reiteradas observaciones técnicas y presupuestales pendientes de subsanación y las actuaciones necesarias para cumplir los requisitos que permitan iniciar la construcción. En consecuencia, la Supervisión del Ministerio del

Interior reiteró al Municipio de Pore, al contratista de obra y a la interventoría la necesidad de implementar medidas inmediatas, efectivas y verificables para superar los retrasos identificados, garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos y adoptar acciones de recuperación del cronograma que permitan avanzar hacia la ejecución del objeto convenido dentro del plazo contractual vigente

Nota Aclaratoria: Se encuentra pendiente el informe de supervisión correspondiente al mes de ,julio, agosto, septiembre 2026, razón por la cual no se adjunta al presente documento.

5. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

19/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

6. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

VALENTINA GÓMEZ CABRERA
Apoyo a la Supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-057619 Id: 853330
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 17-09-2026 15:38:11
Folios: 4
Anexos: 0

Bogotá

Señor,
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
ALCALDE
MUNICIPIO DE PORE – CASANARE
despacho@pore-casanare.gov.co

Señora,
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ
SUPERVISORA DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO
MUNICIPIO DE PORE - CASANARE
s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

ASUNTO: Convocatoria a Comité de Seguimiento Presencial y Alerta por Presunto Incumplimiento de Obligaciones – Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 – Pore, Casanare.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto corresponde a *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE"*, la Supervisión designada se permite convocar a **Comité de Seguimiento Presencial**, el cual se llevará a cabo los días **martes 22 y miércoles 23 de septiembre de 2026,** a partir de las 9:00 a. m., en la Carrera 8 No. 12B – 31, Sede Bancol, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, Bogotá D. C.

La presente convocatoria tiene como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por las partes, así como adelantar la revisión técnica integral de los estudios y diseños presentados por la entidad territorial, en cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la mesa de seguimiento realizada los días 18 y 19 de agosto de 2026. En ese sentido, se reitera que los productos objeto de revisión deberán acreditar el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, documentales y de contenido establecidos en el Anexo 24C – "Requisitos Mínimos de Estudios y Diseños para Centros Administrativos Municipales", condición indispensable para que esta Supervisión pueda emitir el concepto técnico correspondiente y, de resultar procedente, proyectar y suscribir el Anexo No. 22 – Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños, mediante el cual se formaliza el recibo a satisfacción de dicha etapa del proyecto.

Se precisa que la totalidad de los productos, estudios, diseños, planos, memorias, cálculos, especificaciones, presupuestos y demás documentos técnicos que sean presentados ante la Supervisión del Ministerio del Interior deberán haber sido previamente revisados, verificados, validados y avalados por la Interventoría y por la Supervisión designada por el Municipio de Pore, cada una en el marco de sus respectivas competencias y obligaciones. En consecuencia, al Comité de Seguimiento deberán presentarse productos consolidados y soluciones técnicas definitivas, debidamente articuladas entre las diferentes especialidades y acompañadas de los respectivos soportes y avales, y no documentos preliminares, alternativas pendientes de definición o productos que aún se encuentren en proceso de revisión por parte de la Interventoría o de la Supervisión municipal. Lo anterior, teniendo en cuenta que corresponde a estas instancias ejercer previamente las funciones de seguimiento, revisión, control, verificación y aprobación que les competen respecto de los productos elaborados por el contratista.

En este sentido, la revisión que adelante la Supervisión del Ministerio del Interior no sustituye, desplaza ni releva las responsabilidades propias de la Interventoría y de la Supervisión del Municipio, razón por la cual las observaciones que eventualmente sean formuladas durante el comité no podrán entenderse como una instancia para efectuar la revisión inicial de los productos ni para definir aspectos técnicos que debieron ser previamente resueltos por el contratista, la Interventoría y la entidad territorial. Por el contrario, el Municipio deberá garantizar que los productos sometidos a consideración del Ministerio del Interior correspondan a versiones finales, técnicamente viables, coordinadas entre especialidades y previamente avaladas, de manera que la mesa permita adoptar decisiones definitivas orientadas a la culminación de la etapa de estudios y diseños y no reiterar ciclos de revisión sobre documentación incompleta o susceptible de ajustes sustanciales.

De conformidad con la citación, se solicita la asistencia de los funcionarios competentes de la entidad territorial y, de manera especial, de la Supervisora designada por el Municipio, en atención a las funciones de seguimiento y control que le corresponden frente a la ejecución del convenio. Asimismo, se requiere que la entidad territorial adelante la convocatoria del representante legal del contrato de estudios, diseños y obra, del representante legal del contrato de interventoría, así como de los profesionales especialistas de las diferentes disciplinas técnicas involucradas en el desarrollo del proyecto, quienes deberán participar en la presentación y sustentación de las soluciones definitivas adoptadas y en la atención y resolución de las observaciones que eventualmente se formulen respecto de los componentes técnicos objeto de revisión.

En tal sentido, la entidad territorial deberá garantizar la asistencia y disponibilidad efectiva de los representantes, especialistas y demás profesionales requeridos durante la totalidad de las jornadas programadas, de manera que se cuente con la capacidad técnica y decisoria necesaria para sustentar los productos presentados, atender las observaciones y adoptar

oportunamente las soluciones técnicas definitivas que correspondan. Al respecto, se recuerda que **en el marco del convenio en mención se encuentran comprometidos recursos públicos destinados a garantizar la adecuada ejecución integral del proyecto, dentro de los cuales se contemplan los recursos asociados a la elaboración de los estudios y diseños, la participación de los profesionales y especialistas requeridos, así como las actividades de revisión, seguimiento y control a cargo de la interventoría y de la entidad territorial**. En consecuencia, corresponde al Municipio garantizar que dichos recursos se traduzcan en la efectiva disponibilidad del equipo técnico y en la presentación de productos completos, coordinados, previamente revisados, validados y avalados, evitando que la ausencia de profesionales, la falta de definición de soluciones técnicas o la presentación de productos incompletos continúen generando retrasos en el avance del proyecto.
Por otra parte, la Supervisión deja constancia de que el cronograma general de ejecución del convenio presenta una **desviación negativa significativa** respecto de la programación inicialmente aprobada. En efecto, de conformidad con la línea base del proyecto, a la fecha la ejecución debería encontrarse en la fase constructiva, cuya iniciación estaba prevista para el mes de marzo de 2026, toda vez que el hito correspondiente a la entrega, revisión y aprobación de los estudios y diseños debió haberse materializado desde el mes de febrero de 2026.

En ese contexto, cobra especial relevancia que la entidad territorial, el contratista y la Interventoría concentren sus esfuerzos en culminar de manera integral y conforme con los requisitos técnicos establecidos el componente de estudios y diseños. Para tal efecto, no resulta procedente continuar presentando productos parciales, preliminares o pendientes de definición, sino que deberán concurrir al Comité con las soluciones técnicas finales previamente concertadas, revisadas y avaladas, toda vez que la aprobación integral de dichos productos constituye un requisito habilitante para la suscripción del Anexo No. 22 y, en consecuencia, para avanzar hacia el inicio de las actividades de construcción, sin perjuicio de las acciones que pueda adelantar el Ministerio del Interior para la protección de los recursos de la Nación y el cumplimiento del objeto convenido.

Así las cosas, se requiere a todos los convocados su asistencia puntual a las sesiones programadas, garantizando la participación de las partes y de los profesionales responsables de cada especialidad. Los asistentes deberán concurrir con la totalidad de la información, soportes técnicos, administrativos y documentales necesarios, así como con los productos finales previamente revisados y avalados por la Interventoría y la Supervisión municipal, de manera que durante las jornadas programadas puedan adoptarse decisiones concretas y definitivas que permitan culminar la etapa de estudios y diseños.

Finalmente, el Ministerio del Interior, a través de esta Supervisión, reitera su disposición de brindar el acompañamiento técnico, administrativo y contractual que resulte pertinente, dentro del marco de sus competencias y sin sustituir las responsabilidades contractuales y funcionales asignadas al Municipio, a su Supervisión, a la Interventoría y al contratista, con

el propósito de contribuir al desarrollo eficiente del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y propiciar el avance efectivo del proyecto hacia la etapa constructiva.

Cordialmente,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.1853-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Valentina Gómez Cabrera – Profesional apy. Supervisión SPS 
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lópera- Profesional apy Supervisión SPS

S.O.P. 120.18.00-204

Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* 18 de septiembre de 2026

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de aplazamiento y reprogramación del Comité de Seguimiento Presencial – Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025

Referencia: Radicado No. 2026-2-003122-057619

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual el Ministerio del Interior convoca al Municipio de Pore al Comité de Seguimiento Presencial del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, programado para los días 22 y 23 de septiembre de 2026, me permito solicitar respetuosamente el aplazamiento de dichas jornadas y su reprogramación para los días 29 y 30 de septiembre de 2026.

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta que, en ejercicio de las funciones de seguimiento y supervisión a cargo del Municipio de Pore, durante las últimas semanas se ha venido adelantando un proceso continuo de revisión, seguimiento y control de los estudios y diseños presentados en desarrollo del proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore – Casanare, así como diferentes comités técnicos con el contratista de obra y la firma interventora, encaminados a verificar el avance de los productos y la atención de las observaciones formuladas.

Dentro de estas actuaciones, la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de Supervisión municipal, ha realizado diferentes convocatorias a comités técnicos y de seguimiento. Entre ellas, se convocó comité para el 31 de agosto de 2026, con el propósito de revisar integralmente el estado de ejecución y avance técnico, administrativo, financiero, económico y legal de los contratos de obra e interventoría, teniendo en cuenta el incumplimiento de la fecha prevista para la radicación de los estudios y diseños y las falencias identificadas en los productos presentados.

Posteriormente, se convocó nuevamente a comité para el 7 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos previamente por el contratista de obra y la interventoría respecto de la entrega definitiva de los estudios y diseños, incluido el componente presupuestal y la atención integral de las observaciones formuladas durante las diferentes mesas técnicas.

Como resultado de la documentación posteriormente remitida y de la revisión realizada por la Supervisión municipal, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2026 se formularon nuevas observaciones y se reiteraron requerimientos que deberán ser atendidos antes de considerar consolidados los estudios y diseños.

En particular, mediante oficio S.O.P. 120.18.00-199 del 16 de septiembre de 2026, la Supervisión reiteró a la firma interventora diferentes observaciones al componente arquitectónico, evidenciando que aún persistían aspectos que habían sido previamente advertidos y que no habían sido atendidos de manera integral. Dentro de la revisión se identificaron, entre otros aspectos, inconsistencias entre planimetría, memorias, renders y fotomontajes, así como la necesidad de garantizar la coherencia e integralidad de la documentación antes de su presentación definitiva.

En dicho requerimiento también se manifestó expresamente la necesidad de que la interventoría realice una revisión integral, detallada y rigurosa de la documentación antes de remitirla a la Supervisión municipal, evitando la reiteración de observaciones ya comunicadas y los consecuentes reprocesos administrativos y técnicos.

De igual manera, mediante oficio S.O.P. 120.18.00-201 del 17 de septiembre de 2026, esta Supervisión remitió observaciones al componente presupuestal presentado mediante consecutivo INTR-102-2026. En dicha comunicación se advirtió que varios de los aspectos encontrados debieron ser previamente identificados, revisados y verificados por la interventoría y se requirió su atención y subsanación integral. Asimismo, se indicó que los demás componentes técnicos continuaban en proceso de revisión, remitiéndose anticipadamente las observaciones con el propósito de optimizar los tiempos de ajuste de la documentación.

Entre otros aspectos, la revisión presupuestal evidenció la necesidad de complementar y soportar el estudio de mercado, las cotizaciones, los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades, la correspondencia con la base de precios de la Gobernación de Casanare y la articulación entre los diferentes componentes técnicos. Igualmente, se reiteró a la interventoría la obligación de fortalecer los procesos de revisión, control y verificación de los productos antes de su presentación a la Supervisión municipal.

Con el propósito de poner en conocimiento del Ministerio del Interior las actuaciones adelantadas por el Municipio y permitir la trazabilidad del proceso de seguimiento efectuado, se remite como anexo a la presente comunicación copia íntegra de los oficios S.O.P. 120.18.00-

199 del 16 de septiembre de 2026 y S.O.P. 120.18.00-201 del 17 de septiembre de 2026, mediante los cuales fueron formalmente comunicadas a la interventoría las observaciones encontradas en la revisión de los componentes arquitectónico y presupuestal, respectivamente.

Es importante señalar que actualmente dichas observaciones se encuentran en proceso de atención y subsanación por parte del contratista de obra y la interventoría. Se tiene prevista para la semana siguiente la presentación de la documentación corregida y consolidada, una vez atendidos los requerimientos efectuados por la Supervisión municipal.

Una vez recibida esta documentación, la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de la Supervisión, procederá a realizar una nueva revisión y verificación de los ajustes efectuados, con el propósito de comprobar que las observaciones hayan sido atendidas de manera integral y que los diferentes componentes de los estudios y diseños se encuentren debidamente articulados antes de ser radicados oficialmente ante el Ministerio del Interior.

Precisamente, esta actuación guarda correspondencia con lo señalado por el Ministerio del Interior en el oficio objeto de respuesta, en el cual se establece que los estudios, diseños, planos, memorias, cálculos, especificaciones, presupuestos y demás documentos técnicos que sean presentados ante esa Supervisión deberán haber sido previamente revisados, verificados, validados y avalados por la interventoría y por la Supervisión designada por el Municipio de Pore, y que al Comité de Seguimiento deben llevarse productos consolidados y soluciones técnicas definitivas, y no documentación que todavía se encuentre en proceso de revisión.

En este sentido, consideramos que realizar el Comité en las fechas inicialmente programadas, cuando actualmente se encuentran en proceso de subsanación las observaciones formuladas durante los días 16 y 17 de septiembre, implicaría presentar ante el Ministerio documentación que aún requiere ajustes y una nueva verificación por parte de la Supervisión municipal, situación que no permitiría cumplir con el propósito señalado en la propia convocatoria.

Por el contrario, el aplazamiento solicitado permitirá que el contratista atienda las observaciones formuladas, que la interventoría adelante la correspondiente revisión y aval de los productos corregidos y que, posteriormente, la Supervisión municipal efectúe la verificación que le corresponde, buscando que al momento de realizarse el Comité con el Ministerio se cuente con documentación con un mayor nivel de consolidación y se puedan adoptar decisiones concretas frente a la culminación de la etapa de estudios y diseños.

Se aclara que la presente solicitud no implica la suspensión de las actividades de seguimiento ni de las obligaciones contractuales. Durante este periodo el Municipio continuará realizando el seguimiento permanente al contratista y a la interventoría, así como las revisiones, mesas de trabajo y requerimientos que resulten necesarios para lograr la subsanación definitiva de las observaciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente al Ministerio del Interior autorizar el aplazamiento del Comité de Seguimiento Presencial inicialmente convocado para los días 22 y 23 de septiembre de 2026 y reprogramarlo para los días 29 y 30 de septiembre de 2026.

El Municipio de Pore reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 y con la culminación de los estudios y diseños en las condiciones técnicas y documentales requeridas, que permitan avanzar de manera efectiva hacia la etapa constructiva del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de la reprogramación solicitada.

Cordialmente,

JORGE EZEQUIEL GARZON
Alcalde Municipal
Municipio de Pore – Casanare

Atentamente,

Proyectò: YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas
Supervisora del convenio 1853 de 2025 por parte del municipio

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-059026 Id: 857111
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: MUNICIPIO DE PORE
Fecha: 23-09-2026 17:03:08
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá, D.C

Señor,
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
Alcalde Municipal
Municipio de Pore – Casanare

Calle 4 # 16 - 45 Palacio Municipal
despacho@pore-casanare.gov.co

Señora,
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ
SUPERVISORA DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO
Municipio de Pore – Casanare
Calle 4 # 16 - 45 Palacio Municipal
s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de aplazamiento y reprogramación del Comité de Seguimiento Presencial – Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 – suscrito con el Municipio de Pore, Casanare.

Cordial saludo,

En atención al oficio S.O.P. 120.18.00-204 del 18 de septiembre de 2026, mediante el cual el Municipio de Pore solicita el aplazamiento del Comité de Seguimiento Presencial inicialmente convocado por esta Supervisión para los días 22 y 23 de septiembre de 2026, y propone su reprogramación para los días 29 y 30 de septiembre de 2026, esta Supervisión se permite informar que se acepta la reprogramación solicitada, en consideración a las circunstancias expuestas por la Entidad Territorial y con el propósito de que las jornadas permitan efectuar una revisión efectiva y concluyente de los estudios y diseños del proyecto, en ese sentido, esta Supervisión considera pertinente reiterar que la reprogramación del Comité tiene como finalidad permitir que, para las nuevas fechas establecidas, la Entidad Territorial dé cumplimiento efectivo a lo requerido mediante el oficio de convocatoria.

Dicho esto, se requiere la presentación y sustanciación de la totalidad de los estudios, diseños, planos, memorias, cálculos, especificaciones, presupuestos y demás documentos técnicos hayan sido previamente revisados, verificados, validados y avalados por la Interventoría y por la Supervisión designada por el Municipio, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, de manera que ante el Ministerio del Interior se presenten productos consolidados, articulados entre las diferentes especialidades y acompañados de los respectivos soportes y avales. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta

que el propio Municipio señala en su comunicación que las observaciones actualmente formuladas deberán ser atendidas por el contratista y la interventoría y que, una vez recibida la documentación corregida, la Secretaría de Obras Públicas efectuará una nueva revisión y verificación antes de su radicación oficial ante el Ministerio del Interior. Por tanto, para los días 29 y 30 de septiembre de 2026 no deberán encontrarse pendientes procesos internos de revisión, definición o subsanación que impidan adoptar decisiones concretas respecto de la culminación de la etapa de estudios y diseños.

De otra parte, se precisa igualmente que la aceptación de la reprogramación solicitada no constituye ampliación, modificación, suspensión o alteración de los plazos y obligaciones establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, ni implica saneamiento, justificación o aceptación de los retrasos que se hayan presentado durante su ejecución, motivo por el cual, durante el periodo comprendido entre la fecha inicialmente convocada y las nuevas jornadas de seguimiento deberán continuar, sin interrupción, todas las actuaciones necesarias para la revisión, ajuste, subsanación, validación y consolidación definitiva de los productos. En este punto, se recuerda que la convocatoria efectuada por esta Supervisión dejó constancia de una desviación negativa significativa frente al cronograma general del convenio, toda vez que, conforme con la línea base del proyecto, la etapa constructiva debía haber iniciado en el mes de marzo de 2026 y la entrega, revisión y aprobación de los estudios y diseños estaba prevista desde febrero de 2026, por lo que la reprogramación del Comité no modifica dicha situación ni releva al Municipio, al contratista o a la interventoría de las responsabilidades que les correspondan frente al cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

En consecuencia, se reprograma el **Comité de Seguimiento Presencial para los días martes 29 y miércoles 30 de septiembre de 2026, a partir de las 9:00 a. m., en la Carrera 8 No. 12B – 31, Sede Bancol, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, Bogotá D. C.,** manteniéndose las demás condiciones establecidas en la convocatoria inicialmente remitida, indicando que para dichas jornadas, el Municipio deberá garantizar la asistencia y disponibilidad efectiva de la Supervisora designada por la Entidad Territorial, los representantes legales de los contratos derivados, la Interventoría y los profesionales especialistas de las diferentes disciplinas técnicas involucradas, quienes deberán contar con capacidad técnica y decisoria para sustentar los productos, atender las observaciones que se formulen y adoptar las soluciones definitivas que correspondan.

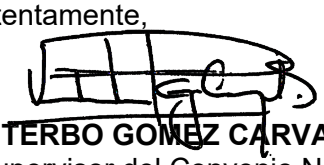
Finalmente, el Ministerio del Interior, a través de esta Supervisión, reitera su disposición de brindar el acompañamiento técnico, administrativo y contractual que resulte pertinente dentro del marco de sus competencias, sin sustituir las responsabilidades contractuales y funcionales asignadas al Municipio, a la Supervisión municipal, a la Interventoría y al contratista, de manera que las jornadas permitan adoptar decisiones definitivas encaminadas a la culminación de esta etapa y, de resultar procedente, continuar con las

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-059026 Id: 857111
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: MUNICIPIO DE PORE
Fecha: 23-09-2026 17:03:08
Folios: 3
Anexos: 0

actuaciones requeridas para la suscripción del Anexo No. 22 – Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños y el avance del proyecto hacia su etapa constructiva.

Atentamente,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.1853-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lópera- Profesional apy Supervisión SPS

Outlook

ENTREGA INFORME MENSULA N°10

Desde s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Fecha Mié 23/09/2026 11:16
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininterior.gov.co>

SOP 120.18.00-211

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana Atn. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

ASUNTO: Entrega informe mensual No.10

Cordial saludo,

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, a través de la presente se realiza la entrega del informe mensual No.10 correspondiente al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025.

El informe antes mencionado se remite junto con sus respectivos anexos, los cuales contienen el soporte técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas durante los periodos reportados, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.

Anexo informes.

10_INF_SUPERVISION No 10 CONV 1853 de 2…

SOP 120.18.00-211.pdf

--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

ACTA No.	2026
FECHA	21-08-2026
CIUDAD	Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1853-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE -CASANARE*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	Obra: 0%
MOTIVO:	COMITE DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (RED DE GAS)

PARTES

Nombre	Cargo/Rol	Entidad/Representación
Valentina Gómez Cabrera	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
Gonzalo Antonio Peña Florez	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
Yessica Alejandra Pérez	Supervisora del convenio	Municipio de Pore – Casanare
Wendy Patiño	Apoyo a la Supervisión	Municipio de Pore – Casanare
Jhon Cardenas Hernandez	Ingeniero Civil /R/I – Obra	Obra
Cristhian Camilo Sanchez Moreno	Especialista Hidrosanitario	Obra

DESARROLLO DE LA REUNION

El **21 de agosto de 2026** se llevó a cabo reunión virtual de seguimiento técnico con participación de representantes del **Ministerio del Interior**, en la cual se efectuó la revisión del componente correspondiente a la **red de gas** del proyecto, particularmente en lo relacionado con su trazado, distribución vertical, coordinación con los planos arquitectónicos y definición de detalles constructivos.
Durante la revisión se indicó que los planos deberán representar de manera clara y diferenciada el recorrido de la red de gas en cada nivel de la edificación. En este sentido, se solicitó **actualizar el trazado y los ductos**, identificando la tubería que se desarrolla por piso y aquella que transcurre por el cielo raso, de tal manera que sea posible reconocer claramente los cambios de nivel y recorridos de la instalación.

Respecto de la distribución vertical, se observó que la red proveniente del primer piso deberá continuar hacia los niveles superiores mediante el ducto previsto para tal fin. Para el **segundo piso**, deberá representarse claramente el ascenso de la tubería por el ducto y posteriormente su recorrido por el cielo raso, garantizando la correspondencia entre las plantas, detalles y demás representaciones gráficas del diseño.

Asimismo, se solicitó complementar los planos mediante la incorporación de los **detalles de anclaje y soporte de las tuberías**, particularmente en aquellos sectores donde la instalación se encuentre localizada entre el cielo raso y la placa. Estos detalles deberán permitir identificar técnicamente la forma de fijación y disposición de la tubería.

Se requirió, igualmente, **identificar gráficamente qué tramos de tubería se encuentran instalados por cielo raso y cuáles se desarrollan por piso**, empleando convenciones, notas, llamados o cualquier otro recurso gráfico que permita interpretar inequívocamente el diseño.

Para el **segundo piso**, se solicitó incorporar y/o complementar la representación de los puntos correspondientes a la red de gas, verificando su ubicación y articulación con el recorrido general proyectado. De igual manera, deberán indicarse claramente los **registros de la instalación y la altura prevista para cada uno de ellos**, de conformidad con las condiciones establecidas en el diseño.

En relación con el **medidor de gas**, se observó la necesidad de revisar el detalle arquitectónico y constructivo del muro previsto para su empotramiento. Se indicó que dicho elemento deberá considerar un espesor aproximado de **40 cm**, evitando que sobresalga de los paramentos definidos por la fachada. En consecuencia, deberá incorporarse un **detalle específico de instalación del medidor**, coordinado con la configuración arquitectónica de la fachada del proyecto.

Adicionalmente, se solicitó **actualizar las implantaciones arquitectónicas** utilizadas como base para el diseño de la red de gas, de manera que los planos de esta especialidad correspondan con la última versión de arquitectura. En este proceso deberá prestarse especial atención a la **coordinación general de planos**, verificando que no existan inconsistencias entre plantas, fachadas, detalles, ductos, puntos de consumo y demás elementos asociados.

Durante la revisión también se abordó el **punto de conexión de la red de gas con la infraestructura existente del Municipio**. Sobre este aspecto, se indicó que deberá corregirse la representación actualmente incorporada en los planos, teniendo en cuenta que, según lo señalado durante la reunión, **la red de gas municipal no pasa por la Calle 3ra.** En consecuencia, deberá verificarse la ubicación real de la red existente y ajustar el punto de conexión propuesto con base en dicha información.

Finalmente, se observó que algunos planos presentan dificultades de lectura debido al tamaño o visualización de **textos, diámetros, convenciones y demás información gráfica**. Por lo anterior, se solicitó revisar integralmente la presentación de las láminas y garantizar que todos los elementos sean claramente legibles en la escala de impresión definida para el proyecto.

CONCLUSIONES

Como resultado de la reunión, se evidenció la necesidad de realizar ajustes al componente de **red de gas**, principalmente en lo relacionado con la representación del recorrido de las tuberías entre pisos y cielo raso, actualización de ductos, definición de registros y alturas, incorporación de detalles de anclaje, ubicación y detalle del medidor, coordinación con arquitectura y verificación del punto de conexión con la red existente.

Se reiteró que los planos deberán presentarse de manera **coordinada, completa y técnicamente legible**, permitiendo identificar claramente el funcionamiento de la instalación desde su punto de conexión hasta los diferentes puntos previstos en la edificación. Asimismo, las modificaciones efectuadas deberán reflejarse de manera consistente en plantas, detalles y demás documentos que integren el componente.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio / Interventoría / Contratista de obra	**Realizar, revisar y validar integralmente los ajustes al componente de red de gas**, atendiendo la totalidad de las observaciones formuladas durante la reunión, incluyendo: actualización del trazado y ductos; identificación de los recorridos de tubería por piso y cielo raso; continuidad de la red hacia el segundo piso; incorporación de detalles de anclaje y soporte; ubicación y altura de registros; ajuste del detalle del muro y medidor de gas conforme a la fachada; actualización de las implantaciones arquitectónicas; coordinación entre especialidades; verificación y corrección del punto de conexión con la red municipal existente; y ajuste de la presentación gráfica de los planos, garantizando la correcta visualización de textos, diámetros, convenciones y demás información técnica. Una vez efectuados los ajustes, deberá remitirse la documentación consolidada y debidamente avalada por la interventoría para revisión de la Supervisión del Ministerio del Interior.	Inmediato

En constancia de lo anterior, se anexa el listado de asistentes generado por el aplicativo Teams

Valentina Gomez Cabrera

Asunto:	REVISIÓN COMPONENTE DE GAS - CONV. 1853-25 (PORE-CASANARE)
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Iniciar:	Vie 21/08/2026 9:00
Finalizar:	Vie 21/08/2026 9:30
Mostrar como:	Ocupado
Estado de la reunión:	Organizador
Organizador:	Valentina Gomez Cabrera
Asistentes obligatorios:	Viterbo Gomez Carvajal; Gonzalo Antonio Flórez Peña; s_obraspublicas s_obraspublicas

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/247932984294661?p=yBLxpls1yBZWcnaxpZ

Id. de reunión: 247 932 984 294 661

Código de acceso: E9Q8EA6b

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

INFORME MENSUAL No. 10 DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MES: JUNIO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 16 No. 2-52,60,86, 94,100 (Pore-Casanare)		
BENEFICIARIO:	PORE – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	02/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43425	03/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 925	03/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 246.190.551,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.475.027,00		
VALOR DE OBRA	$ 6.515.230.380,00		
VALOR INTERVENTORÍA A LA OBRA	$ 375.928.793,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A
PERIODO PRESENTE INFORME	01 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026
PORCENTAJE TIEMPO EJECUCIÓN ACUMULADO DEL CONVENIO	58.82%

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

- Convenio interadministrativo/ Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$2.761.873.595,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 0,00**

A la fecha de radicación del presente informe, y de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta (06) del anexo de condiciones contractuales del Convenio No. 1853 de 2025, el MINISTERIO – FOSECON a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 84000003464 a nombre del municipio de Pore, el día 28 de octubre realizó un primer (01) desembolso por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376,00) y el dia 30 de diciembre de 2025 un segundo (02) desembolso por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.534.374.219,00); Para un total de dinero desembolsado de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.761.873.595,00).

En consecuencia, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, se encuentran pendientes tres (03) desembolsos adicionales, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.375.623.283,00).

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

De acuerdo con la cláusula octava (08) del anexo de condiciones contractuales del convenio No. 1853 de 2025, se constituyen las siguientes garantías:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
625-47-994000003338	Cumplimiento	$ 1.445.564.950,20	03/09/2025	05/08/2027
FECHA DE APROBACIÓN		03 de septiembre de 2025		

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, se adelanta la contratación derivada a través de los siguientes contratos:

- **Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
No. DE CONTRATO:	0345 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGEOEST NIT No. 902.019.050-4 R.L. CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO CC. 1.113.789.169 de Roldanillo TV 12G Bis A 42 – 40 Sur 3118675020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.265.480,00)
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	45.54%

- **Contrato de Ejecución de Interventoría a Estudios Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. DE CONTRATO:	0346 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($466.403.820,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÍON:	05 DE ENERO DE 2027
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	43.41%

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

De conformidad con los lineamientos del convenio No 1853 de 2025, el municipio de Pore ha realizado los trámites y actividades correspondientes para lograr el cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales:

- En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la Cláusula Segunda del Anexo del Convenio, se procedió a dar el trámite correspondiente a la correspondencia recibida respecto al convenio, como se relaciona a continuación.

Oficio No.	Fecha Elaborado	Fecha Radicado	Medio	Remitente	Destinatario	Asunto	Oficio respuesta No.	Enviado/ Recibido
Por correo sin consecutivo	04/06/2026	04/06/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	CITACIÓN PRESENCIAL A COMITE TECNICO	Informativo	Recibido
780916	04/06/2026	04/06/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	ControlDoc - Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo documento: 780916 (2026-2-003122-029678)	Informativo	Recibido
Por correo sin consecutivo	18/06/2026	18/06/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	COMITE TÉCNICO NO. 9 (CONV. 1853-2025 - PORE, CASANARE)	Informativo	Recibido
Por correo sin consecutivo	22/06/2026	22/06/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	COMITE TÉCNICO NO. 10 (CONV. 1853-2025 - PORE, CASANARE)	Informativo	Recibido

- En el marco del acompañamiento técnico y la articulación interinstitucional, los días 5, 11, 12, 19, 26, de junio de 2026 se llevaron a cabo diversos comités técnicos, tanto virtuales como presenciales, estos últimos desarrollados en las instalaciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior. En dichas jornadas participaron profesionales del Ministerio del Interior, del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de la Alcaldía Municipal de Pore, así como

representantes del contratista de obra y de la interventoría, con el propósito de realizar seguimiento permanente al desarrollo de la etapa de estudios y diseños del proyecto.

- ***Reunión virtual – 05 de junio de 2026***

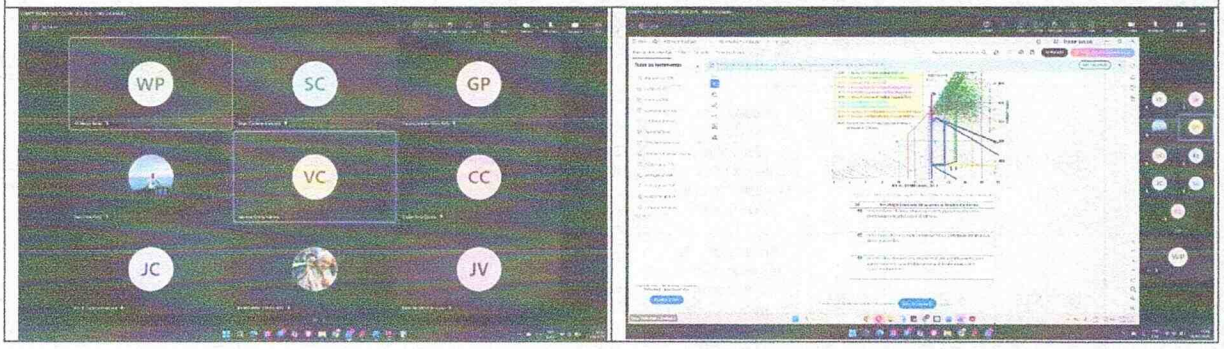
En el marco del seguimiento técnico al proyecto, se llevó a cabo reunión virtual en la cual se abordaron aspectos relacionados con la revisión y ajuste de los componentes arquitectónicos y funcionales del proyecto.

Durante la reunión se indicó la necesidad de revisar los niveles contemplados en el proyecto, verificando que corresponda con las condiciones existentes del predio y con los requerimientos funcionales y técnicos de la edificación.

De igual manera, por parte del Ministerio del Interior se señaló a los contratistas la importancia de tener en cuenta las observaciones efectuadas por el Municipio a nivel funcional, con el propósito de que estas sean incorporadas y articuladas dentro de la propuesta arquitectónica, garantizando que las modificaciones o ajustes respondan tanto a las necesidades de operación del proyecto como a las condiciones técnicas y normativas aplicables.

Como resultado de la reunión, se estableció la necesidad de continuar con la revisión detallada de los aspectos señalados y efectuar los ajustes correspondientes acorde a las necesidades del Municipio.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 05 DE JUNIO DE 2026



- ***Reunión presencial – 11 de junio de 2026***

Se efectuó una revisión detallada de diferentes aspectos técnicos, arquitectónicos, funcionales y de implantación del proyecto, estableciéndose las siguientes observaciones y requerimientos para su incorporación en el desarrollo de los diseños.

Inicialmente, se solicitó revisar los niveles correspondientes a la vía de la Calle 3.ª, verificando su adecuada articulación con el proyecto y las condiciones de accesibilidad e implantación. Asimismo, se planteó la necesidad de revisar el tratamiento urbanístico, considerando las condiciones del terreno (Leve inclinación) y procurando que las soluciones propuestas respondan técnicamente a dichas condiciones.

Respecto al acceso al proyecto, se solicitó evaluar el manejo mediante módulos o bloques para el ingreso a las oficinas ubicadas hacia la Calle 3.ª, verificando su funcionalidad, implicaciones en el diseño estructural, circulación y relación con el espacio público.

Se indicó igualmente la necesidad de verificar por parte de la Oficina Asesora de Planeación respecto al riesgo y a la cota máxima asociada al río Pore, para validar las condiciones de implantación y los niveles definitivos del proyecto, situación que fue consultada por el jefe de planeación a través del mapa de riesgo de inundación, descartando que el predio se encuentre en zona de riesgo.

Se solicitó que en informe de suelos y geotecnia de concepto respecto a la necesidad de contención de relleno sobre el lindero hacia la estación de policía.

En relación con la distribución interior, se solicitó desarrollar y precisar la información correspondiente a los espacios, áreas, capacidad de ocupación y número de personas, de manera que la propuesta permita verificar las condiciones de funcionamiento y evacuación. De igual manera, se requirió definir el mobiliario previsto y las cotas nivel correspondientes, procurando alcanzar un adecuado nivel de detalle en los diferentes puntos de los planos arquitectónicos.

Se solicitó revisar específicamente el ancho mínimo de los pasillos y las condiciones de circulación requeridas para evacuación, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y accesibilidad aplicables al proyecto.

En cuanto a las instalaciones, se indicó que los ductos deberán ser debidamente especificados, identificando claramente las redes que serán conducidas por cada uno de ellos, con el fin de garantizar la correcta coordinación entre los diferentes componentes técnicos.

También se planteó la necesidad de evaluar la posibilidad de unificar el cuarto de control con el área destinada a tableros, así como revisar la ubicación y características de la ventana y puerta correspondientes al almacén.

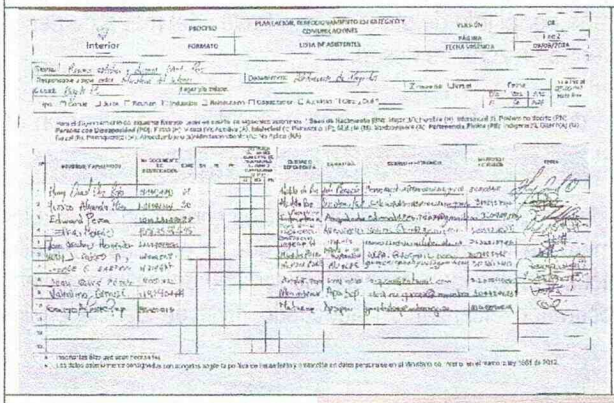
En materia de accesibilidad, se solicitó verificar si la puerta del baño destinado para personas con discapacidad puede resolverse mediante un sistema de apertura tipo corredera, siempre que técnicamente se garantice el cumplimiento de las dimensiones, áreas de maniobra y demás condiciones de accesibilidad requeridas.

Asimismo, se requirió definir el área efectiva necesaria para el cuarto de control, contemplando la ubicación de tableros, servidores y equipos asociados al sistema de cámaras, garantizando condiciones adecuadas de operación, mantenimiento y seguridad.

Adicionalmente, se abordó la necesidad de contar con un plan de contingencia asociado al desarrollo del proyecto y se indicó que el contratista deberá establecer una programación que permita alcanzar, en un plazo aproximado de dos meses, la consolidación del proyecto y sus diferentes componentes técnicos al 100%, sujeto al cumplimiento de las actividades, calidad técnica y entregables correspondientes acorde al anexo técnico del contrato, requisitos mínimos del Ministerio del Interior (Anexo 24) y Ministerio de las Culturas, el Arte y los Saberes (DI-DPA-003 y DI-DPA-006).

Finalmente, se señaló la importancia de continuar revisando la distribución y funcionamiento de los espacios destinados a las diferentes dependencias institucionales, entre ellas Comisaría, Inspección y Concejo, verificando que la propuesta arquitectónica responda adecuadamente a las necesidades funcionales de cada una.

COMITÉ TECNICO PRESENCIAL 11 DE JUNIO DE 2026







- ***Reunión presencial – 12 de junio de 2026***

Durante la reunión presencial realizada con contratistas, representantes de la Alcaldía Municipal y ministerios involucrados en el proyecto, se efectuó seguimiento a los diferentes componentes técnicos y a los compromisos derivados de las reuniones anteriores.

En primer lugar, se estableció la necesidad de que los componentes eléctrico e hidráulico, junto con los demás componentes técnicos correspondientes, sean presentados de manera articulada y coordinada, con el propósito de facilitar su revisión integral y evitar interferencias entre las diferentes especialidades.

Se programó una reunión virtual para el 19 de junio, en la cual se solicita la participación de las especialidades de arquitectura, electricidad, hidráulica y demás disciplinas involucradas, con el propósito de continuar con la revisión técnica y realizar seguimiento a los ajustes requeridos.

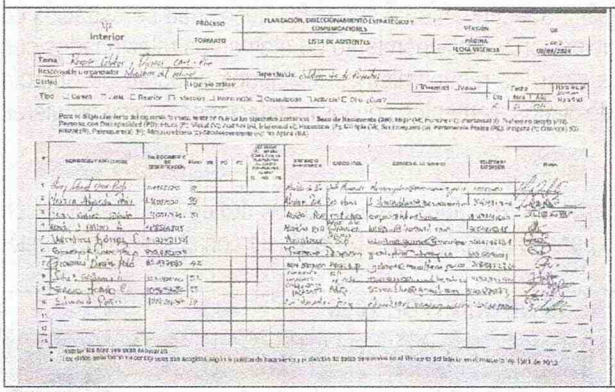
En relación con la documentación contractual y técnica, se indicó que entre los días 23 y 24 de junio el contratista deberá efectuar la correspondiente radicación de la documentación técnica.

Asimismo, se planteó la posibilidad de realizar una revisión previa e informal con el Ministerio de Cultura, con el propósito de validar los ajustes realizados y facilitar la posterior revisión formal de la documentación, para tal fin se establece que el dia 25 de junio se debe contar con la información arquitectónica para proceder con la radicación.

De igual manera, se indicó que la siguiente reunión presencial tendría como finalidad realizar una revisión integral de los componentes técnicos del proyecto, incluyendo los ajustes efectuados por las diferentes especialidades.

Finalmente, se estableció que la supervisión del ente territorial deberá oficiar y solicitar formalmente la documentación requerida para la reunión virtual programada, precisando que la revisión técnica estará condicionada a la entrega previa y completa de los documentos y soportes necesarios por parte del contratista y que no se desarrollará el comité si no se cuenta con los pares profesionales de cada componente.

COMITÉ TECNICO PRESENCIAL 12 DE JUNIO DE 2026





- ***Reunión virtual – 19 de junio de 2026***

Durante la reunión virtual se efectuó seguimiento a diferentes aspectos relacionados con la distribución arquitectónica, funcionalidad de los espacios y componentes técnicos del proyecto.

En primera instancia, se planteó la necesidad de revisar la distribución de las áreas relacionadas con agricultura y la jefatura de área, procurando que la solución arquitectónica no genere elementos que constituyan muros sólidos innecesarios que de aspecto de un espacio pequeño y permita una adecuada organización y funcionamiento de los espacios.

Asimismo, se solicitó modificar la ubicación del lavamanos de la oficina de personería, con el propósito de mejorar la distribución funcional y garantizar condiciones adecuadas de uso y circulación.

Se planteó igualmente la necesidad de evaluar una solución para la Oficina de Desarrollo, específicamente para los espacios de escritorios ubicados en el área central, verificando alternativas que permitan mejorar su funcionamiento y distribución, una alternativa puede ser un muro.

Respecto a la oficina de Trabajo Social, se solicitó evaluar la posibilidad de incluir una ventana o división traslucida hacia el pasillo que de la percepción de un espacio mas abierto.

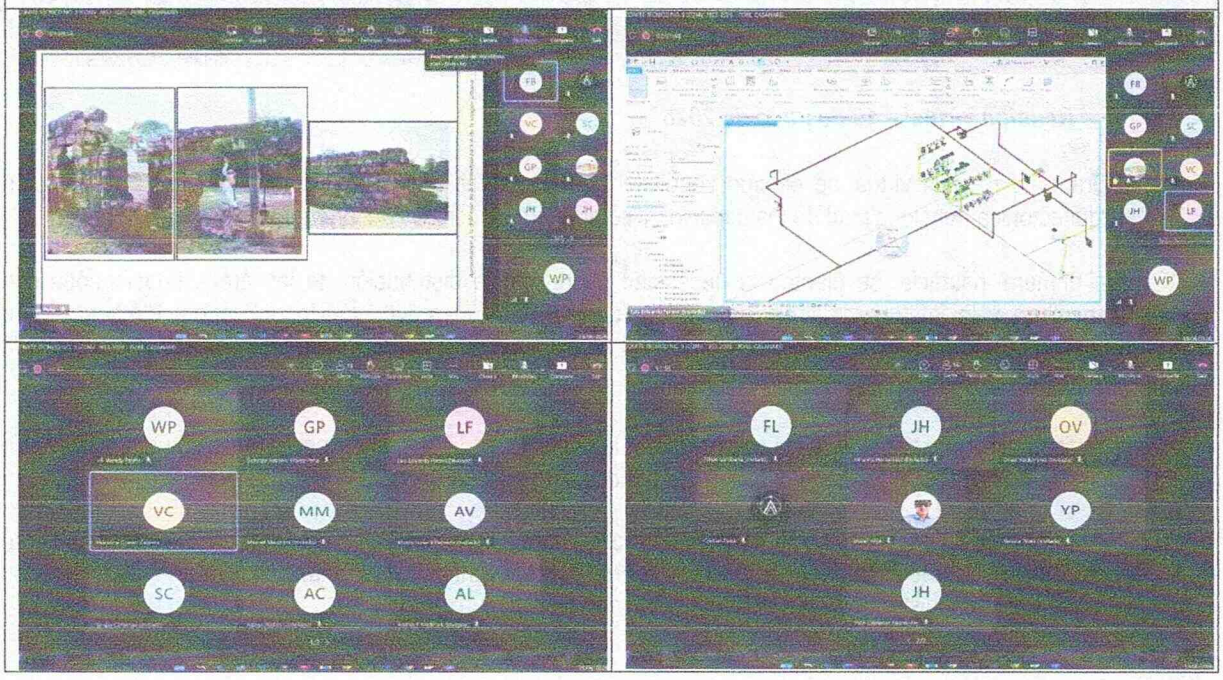
En cuanto a la escalera principal, se señaló la importancia de revisar el lenguaje y tratamiento arquitectónico de esta, verificando su adecuada integración con la fachada y con la propuesta general del edificio siendo este un elemento de relevancia e impacto en el ingreso. De igual manera, se solicitó analizar la forma en que se resolverá la circulación y el acceso a la escalera desde la fachada, procurando mantener coherencia entre los criterios funcionales, arquitectónicos y de accesibilidad.

En relación con las instalaciones hidráulicas, se indicó la necesidad de revisar las consideraciones planteadas por los especialistas respecto a los lavamanos y demás puntos hidráulicos, así como verificar los requerimientos asociados a los puntos de conexión, especificaciones técnicas y presión de la red de acueducto del municipio. Por lo que se solicitó al contratista un documento o certificado de factibilidad de los puntos de conexión, acompañado de las especificaciones técnicas y presiones correspondientes, como soporte para validar las condiciones de funcionamiento de la red.

Asimismo, se planteó la necesidad de revisar y definir adecuadamente según las necesidad de espacios de la entidad, lo que respecta a las condiciones de ubicación y funcionamiento de elementos relacionados con los sistemas de aire acondicionado, así como verificar los requerimientos asociados al punto de energía eléctrica, voz y datos, incluyendo la coordinación de dichos elementos con las instalaciones que se requieren para su correcto funcionamiento.

Finalmente, se estableció que estos aspectos deberán ser revisados y ajustados dentro de la documentación técnica del proyecto y posteriormente presentados para su correspondiente validación en el siguiente comité.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 19 DE JUNIO DE 2026



- ***Reunión virtual – 26 de junio de 2026***

Durante la reunión virtual se efectuó una revisión de diferentes aspectos relacionados con la seguridad, accesibilidad, mantenimiento, condiciones funcionales y coordinación de los componentes técnicos del proyecto.

En primer lugar, se indicó la necesidad de incorporar un plano específico de muros, con el propósito de precisar su ubicación, características y relación con los demás elementos arquitectónicos y técnicos del proyecto.

Asimismo, se solicitó revisar las ventanas previstas con alfajía, verificando sus dimensiones, características constructivas y correcta articulación con la propuesta arquitectónica.

En relación con la escalera de escotilla, se indicó que deberá revisarse su configuración y las condiciones de seguridad correspondientes, verificando y dando cumplimiento a la normativa aplicable, su ubicación y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de acceso hacia la cubierta.

También se solicitó revisar la incorporación de un punto de agua en la cubierta destinado a actividades de mantenimiento, de manera que se garantice la disponibilidad del servicio requerido para las labores de limpieza y mantenimiento de dicha área.

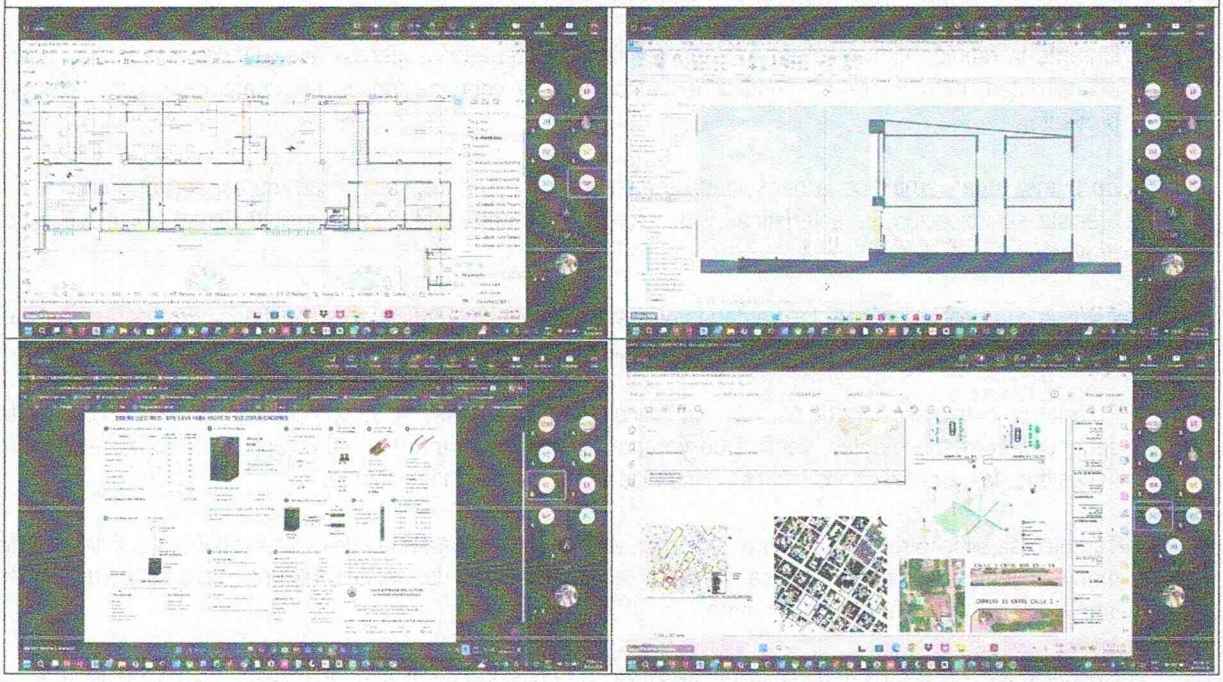
Respecto a los espacios de circulación, se indicó la necesidad de evaluar la solución correspondiente a los muros de los gabinetes, verificando su configuración y compatibilidad con la distribución arquitectónica y funcional de la propuesta.

En materia de instalaciones hidrosanitarias, se solicitó que los contratistas, en lo que se refiere a la red pluvial que incluyan las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el uso y recuperación de agua lluvia, teniendo en cuenta las características del proyecto y las alternativas de aprovechamiento del recurso hídrico, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo recomendado por el Arquitecto Duran y el PEMP del municipio.

De igual manera, se solicitó definir y documentar técnicamente la solución correspondiente a los desagües destinados a los sistemas de aire acondicionado, verificando su correcta conducción, ubicación, pendientes y conexión con el sistema de drenaje previsto.

Finalmente, se estableció que los aspectos señalados deberán ser incorporados y/o revisados en los planos y documentos técnicos correspondientes, con el fin de que las diferentes especialidades presenten una propuesta integralmente coordinada en el siguiente comité técnico.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 26 DE JUNIO DE 2026



- En aras de apoyar y facilitar el avance de los procesos de revisión del proyecto ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Municipio de Pore realizó las gestiones necesarias para programar comités técnicos con el Arq. Giovani Durán, Profesional Especializado de la Dirección de Patrimonio y Memoria – Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano, los días 22, 24 y 26 de junio de 2026.

 Dichos comités estuvieron orientados a recibir las sugerencias y contar con la participación de los profesionales de la Administración Municipal, pertenecientes a la Oficina Asesora de Planeación y a la Secretaría de Obras Públicas, así como de los profesionales responsables del componente arquitectónico del contrato de obra e interventoría (los contratos derivados). Las reuniones se enfocaron exclusivamente en el desarrollo y definición de la propuesta de fachadas del proyecto.

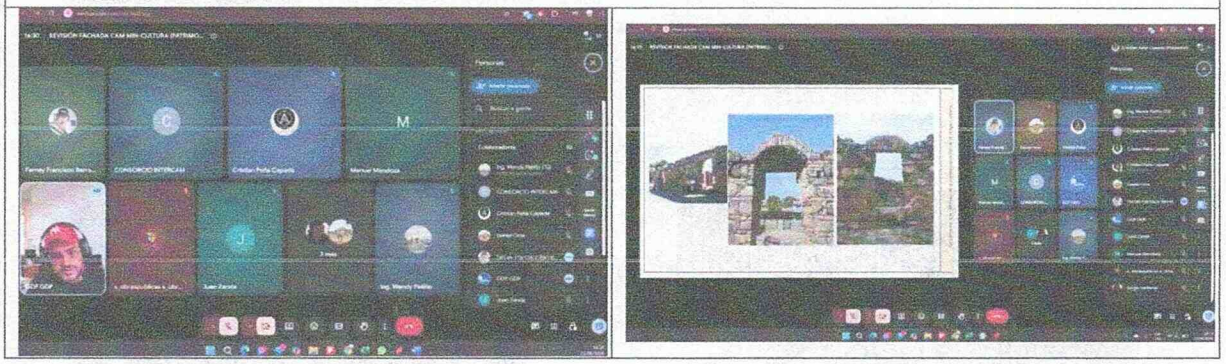
 Como resultado de este proceso, se presentaron inicialmente tres propuestas de fachada, de las cuales se seleccionó una para ser desarrollada de manera detallada, con el propósito de presentarla ante el Ministerio para la obtención de un concepto preliminar por parte del consejo de Patrimonio y, posteriormente, adelantar la correspondiente radicación formal.

 - ***Reunión virtual con el Ministerio de Cultura – 22 de junio de 2026***

 Durante la reunión se revisaron las observaciones previamente formuladas a la propuesta de fachada en comité en conjunto con Ministerio del Interior. El Arq. Duran indicó la necesidad de ajustar y desarrollar la alternativa de fachada, incluyendo su versión en mayor definición y la respectiva memoria descriptiva.

Asimismo, se solicitó verificar las alturas de la propuesta 2,50 m, de acuerdo con los criterios del PEMP. Finalmente, se recomendó integrar las fachadas desarrolladas previamente para consolidar la presentación ante el Ministerio, lo anterior incluyéndolo en la memoria descriptiva.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 22 DE JUNIO DE 2026



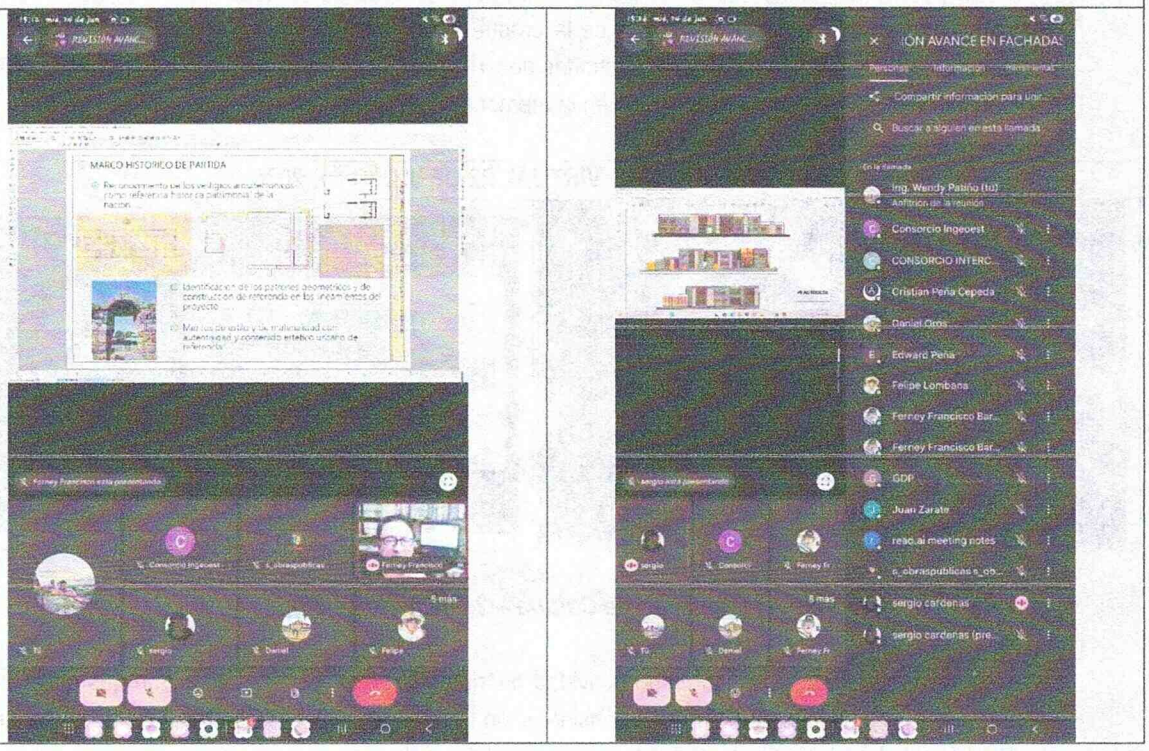
- ***Reunión virtual con el Ministerio de Cultura – 24 de junio de 2026***

Durante la reunión se estableció como actividad prioritaria la presentación de mínimo dos alternativas de fachada, con el propósito de someter a consideración las diferentes opciones arquitectónicas y avanzar en la definición de la solución que deberá incorporarse al proyecto.

Como parte del proceso de preparación de la documentación, se estableció la necesidad de organizar la información técnica requerida para la siguiente instancia de revisión, procurando que las propuestas se encuentren debidamente soportadas gráfica y descriptivamente.

Finalmente, se acordó realizar una nueva reunión de seguimiento el 26 de junio de 2026 a las 9:00 a. m., con el propósito de continuar con la revisión de las alternativas y verificar los avances en la documentación requerida.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2026



- ***Reunión virtual con el Ministerio de Cultura – 26 de junio de 2026***

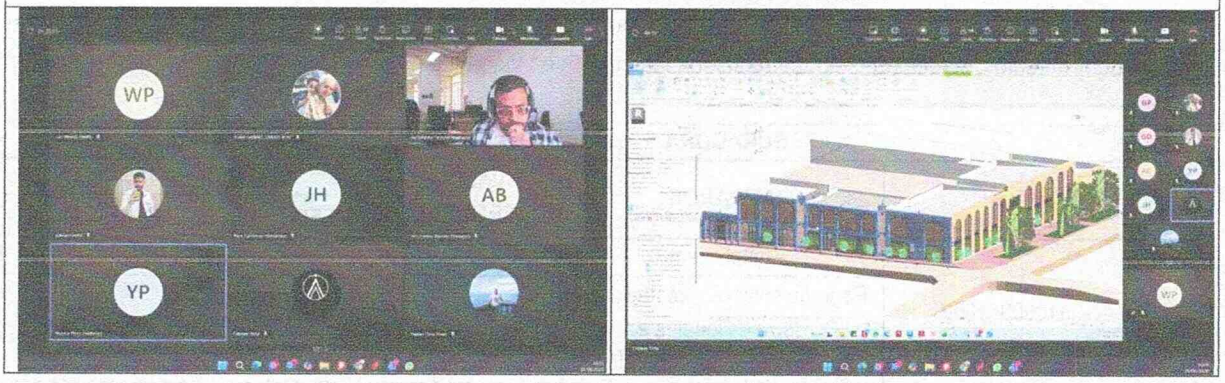
Durante la reunión, los arquitectos del proyecto realizaron la exposición de las propuestas preliminares planteadas para las fachadas (En total tres propuestas), en el marco del proceso de revisión y teniendo en cuenta las observaciones y sesiones desarrolladas previamente. Como resultado de la revisión, se optó por la alternativa No. 2, propuesta por el Arq. Cristian Peña, asesor del contrato de obra, la cual deberá continuar con su desarrollo, detalle y consolidación para su posterior presentación preliminar ante el Comité de Patrimonio.

En este sentido, se estableció la necesidad de desarrollar la alternativa seleccionada con un mayor nivel de detalle, incorporando los ajustes derivados de las observaciones realizadas durante las reuniones de revisión previas. Asimismo, la propuesta deberá estar acompañada de la documentación gráfica y técnica correspondiente, incluyendo los planos arquitectónicos y la respectiva memoria descriptiva, en la cual se sustenten los criterios adoptados para la solución de fachada.

De igual manera, se reiteró la importancia de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PEMP, particularmente aquellas relacionadas con las alturas, urbanismo y demás parámetros que inciden en la configuración arquitectónica de la propuesta.

Finalmente, se acordó continuar con el desarrollo y ajuste de la alternativa seleccionada, integrando las observaciones y propuestas previamente revisadas. Para tal efecto, se estableció una nueva reunión para el 1 de julio de 2026, en la cual deberá presentarse la propuesta con un mayor nivel de detalle en la planimetría y su respectiva memoria descriptiva, como insumo para su posterior evaluación ante el Comité de Patrimonio.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 26 DE JUNIO DE 2026



En lo que respecta al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 345 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de obra No. 345 de 2025, se mantienen actualizadas las pólizas contractuales. A continuación, se relaciona las pólizas en vigencia.

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101068303 (Anexo 4)	Cumplimiento del contrato	$ 1.352.253.096	13/02/2026	14/06/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.352.253.096	13/02/2026	14/12/2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 1.352.253.096	5 años	
	Calidad del servicio	$ 676.126.548	14/12/2026	14/12/2029
FECHA DE APROBACIÓN		10 de marzo de 2026		
30-40-101025892 (Anexo 4)	Predios labores y operaciones	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Contratistas y subcontratistas	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Vehículos propios y no propios	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Responsabilidad civil patronal	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Daño emergente y lucro cesante	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
FECHA DE APROBACIÓN		11 de marzo de 2026		

- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-LP-003/2025.

Referente al Contrato de Ejecución de Interventoría a los Estudios Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 346 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de interventoría No. 346 de 2025, se mantienen actualizadas las pólizas contractuales. A continuación, se relaciona las pólizas en vigencia.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
620-47-994000059602 (Anexo 1)	Cumplimiento	$ 46.640.382	06/02/2026	05/05/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 23.320.191	06/02/2026	05/01/2030
	Calidad del servicio	$ 46.640.382	06/02/2026	05/05/2027
FECHA DE APROBACIÓN		11 de marzo de 2026		

- En ejercicio de las funciones de supervisión, mediante oficio S.O.P. 120.18.00-107, realiza un primer llamado de atención constituyendo un requerimiento formal a la Interventoría por deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones, falta de seguimiento a compromisos y retraso del proyecto, exigiendo acciones concretas para recuperar el cronograma y advirtiendo sobre posibles actuaciones contractuales en caso de persistir la situación.

 A continuación, se relacionan de manera general los principales aspectos abordados en el documento mencionado:

 - Cumplimiento contractual: Se requiere a la Interventoría cumplir estrictamente las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo técnico.
 - Comités de seguimiento: Se exige mayor compromiso con la asistencia a comités, elaboración y firma oportuna de actas y seguimiento efectivo a los compromisos adquiridos.
 - Participación del equipo: Se solicita garantizar la asistencia de los profesionales de la Interventoría a comités, mesas de trabajo y demás espacios convocados.
 - Retraso del proyecto: Se advierte un retraso superior al 10 % frente a lo programado, situación que requiere medidas inmediatas para recuperar el cronograma.
 - Plan de contingencia: Se solicita presentar, en un plazo de cinco días hábiles, un plan de contingencia y recuperación que incluya causas del retraso, acciones correctivas y preventivas, responsables, plazos, impacto esperado y cronograma de ejecución.

- Compromisos adquiridos: Se enfatiza que los compromisos establecidos en comités y mesas de trabajo son de obligatorio cumplimiento y que su reiterado incumplimiento afecta el desarrollo del proyecto y el ejercicio de la supervisión.
- Comité de seguimiento: Se convocó nuevamente a comité virtual para el 4 de junio de 2026, con asistencia obligatoria del equipo de obra e interventoría, solicitando la presentación del avance de los componentes arquitectónico y bioclimático.
- Advertencia contractual: Se solicita adoptar medidas inmediatas y se deja constancia de que, si persisten las situaciones señaladas, podrán adelantarse las actuaciones contractuales y administrativas correspondientes.

- Durante el mes de junio de 2026, específicamente los días 3, 4, 6, 10, 17 y 30, como parte de las funciones de supervisión del ente territorial, se llevaron a cabo comités técnicos virtuales de seguimiento a los contratos derivados del Convenio Interadministrativo, con la participación de representantes de la Administración Municipal de Pore, la supervisión designada por la entidad territorial, la interventoría y el contratista de obra.

 - ***Reunión virtual de seguimiento – 03 de junio de 2026***

 La reunión de seguimiento de este día no pudo desarrollarse de manera adecuada, debido a la falta de cumplimiento de algunos de los compromisos previamente establecidos y a la inasistencia de lo pares profesionales del equipo interventor, toda vez que únicamente se contó con la participación del arquitecto Cristian Peña que pertenece al equipo del contratista de obra y el Ing. Felipe Lombana encargado de aspectos administrativos de la interventoría. En consecuencia, no fue posible realizar una revisión integral de los diferentes aspectos técnicos pendientes ni efectuar la correspondiente articulación entre las especialidades. Se exigió por parte de la Ing. Yessica Pérez una reunión el 4 de julio en la cual se debe presentar el componente Bioclimático debidamente corregido según las observaciones recibidas por los Ministerios (Min. Interior – Min. Cultura) y dejó constancia de la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos previamente establecidos y garantizar la participación de los profesionales responsables de las diferentes especialidades en las siguientes reuniones de seguimiento.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 03 DE JUNIO DE 2026



- ***Reunión virtual de seguimiento – 04 de junio de 2026***

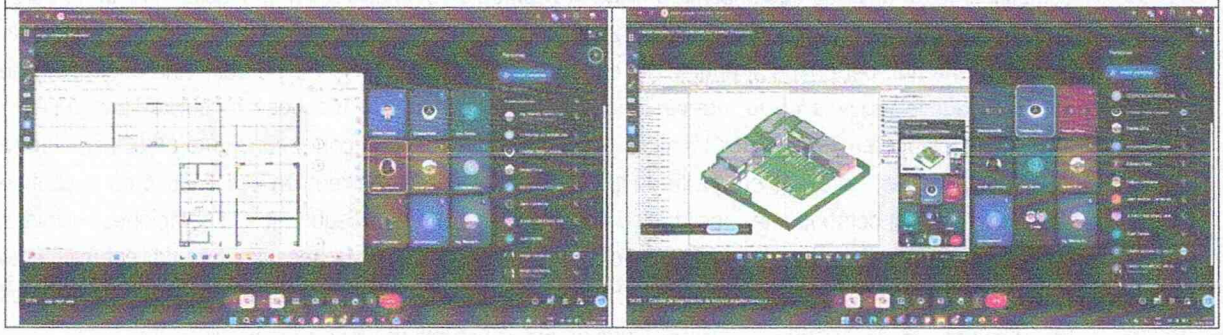
Durante la reunión virtual de seguimiento al componente arquitectónico, el arquitecto Omar presentó los avances correspondientes al análisis bioclimático del proyecto, con el propósito de verificar la incorporación de los criterios técnicos y las observaciones formuladas durante las reuniones anteriores.

En el desarrollo de la reunión se revisaron los avances relacionados con las condiciones bioclimáticas de la edificación y su incidencia en la configuración arquitectónica.

Asimismo, se indicó la necesidad de presentar y revisar los ajustes efectuados a nivel arquitectónico, particularmente aquellos relacionados con el ingreso o entrada principal del Centro Administrativo Municipal (CAM), con el fin de verificar su adecuada articulación con la propuesta general y con los requerimientos funcionales del proyecto, resaltando la importancia de este espacio en el proyecto pues sería la primera impresión de los visitantes y/o usuarios de la entidad.

Se estableció la necesidad de continuar con la revisión de dichos ajustes y garantizar su incorporación en la documentación arquitectónica correspondiente.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 04 DE JUNIO DE 2026



- ***Reunión virtual de seguimiento – 06 de junio de 2026***

Se realizó por parte de profesionales de la secretaria de obras realizan la presentación de una alternativa de solución para la reubicación de la escalera de emergencia correspondiente al bloque sobre la carrera 16, teniendo en cuenta las observaciones y requerimientos identificados durante las revisiones anteriores.

En el desarrollo de la reunión se expuso la alternativa planteada, con el propósito de evaluar su viabilidad desde el punto de vista arquitectónico y estructural, así como su adecuada articulación con la configuración general del edificio.

Por su parte, el contratista manifestó que realizará la evaluación de los ajustes requeridos, particularmente aquellos relacionados con la solución propuesta para la escalera de emergencia y fragmentación de las oficinas de las secretarias de desarrollo y gobierno.

Se estableció continuar con la revisión de la alternativa y efectuar los ajustes necesarios para su posterior validación dentro de los componentes arquitectónicos del proyecto.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 06 DE JUNIO DE 2026


- ***Reunión virtual de seguimiento – 10 de junio de 2026***

Se realizó una revisión detallada de diferentes aspectos relacionados con la distribución de los espacios, circulación, accesibilidad, puertas, mobiliario, urbanismo y niveles del proyecto.

Inicialmente, se solicitó ajustar la disposición del mobiliario correspondiente al Concejo Municipal y revisar la ubicación de la puerta central, procurando mejorar las condiciones de funcionamiento y circulación del espacio.

De igual manera, se planteó la necesidad de ajustar la proyección de la escalera o revisar el tratamiento arquitectónico del muro asociado a esta, con el propósito de que no se genere un espacio que pueda generar un incidente en una eventual evacuación.

Respecto a la Personería Municipal, se solicitó eliminar la puerta de acceso hacia la parte interna de la edificación, ajustando la solución de ingreso conforme a la distribución arquitectónica propuesta.

En materia de accesibilidad, se indicó que los baños deberán contemplar un espacio mínimo alrededor de 1,50 m para maniobra, con un ancho mínimo de 45cm entre el sanitario y el borde de la puerta cuando esta se encuentre abierta. Asimismo, se planteó la posibilidad de modificar la ubicación de la escalera de emergencia del bloque 2 para obtener aproximadamente 20 cm adicionales de espacio, permitiendo mejorar la configuración de los baños y del pasillo ubicado entre los lavamanos.

Se solicitó evaluar técnicamente y cumplimiento normativo, para que las puertas internas entre oficinas sean de tipo corredizo, con el propósito de optimizar las áreas de circulación y maniobra.

Para la Secretaría de Desarrollo se indicó la necesidad de desplazar la puerta de acceso hacia el costado derecho, garantizando una separación mínima de 1,00 m, evitando interferencias con la ventana proyectada.

Respecto al acceso principal, se planteó reorganizar la distribución de los espacios, de manera que la sala de espera se ubique próxima a la oficina del Sisbén y el cuarto de control sea trasladado al espacio anteriormente destinado a la sala de espera u otra área que permita la optimización espacial.

Asimismo, se solicitó revisar los muros correspondientes a la puerta principal, planteando la posibilidad de eliminarlos y mantener una solución de puerta entre columnas, de acuerdo con la configuración arquitectónica que resulte técnicamente viable.

En cuanto al componente urbanístico, se indicó la necesidad de evaluar y mejorar la propuesta de urbanismo y considerar el incremento de las plazas destinadas al estacionamiento de motocicletas.

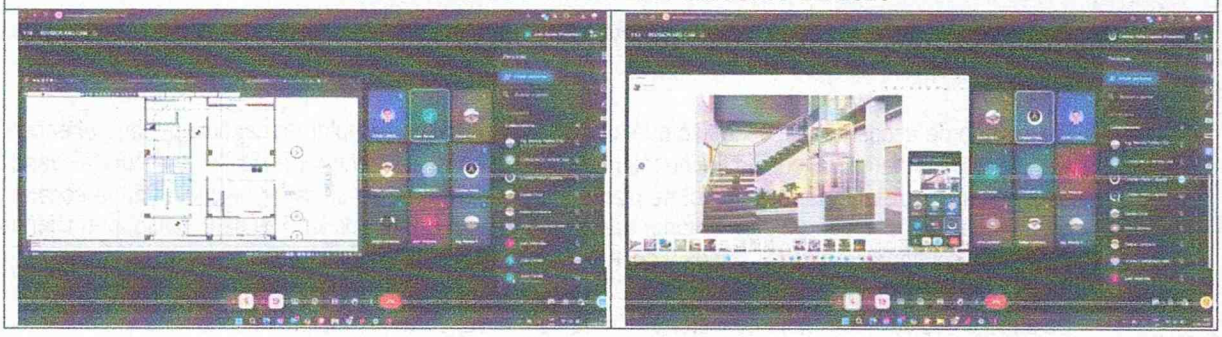
Para el segundo piso se solicitó modificar el sentido de apertura de la puerta correspondiente a la escalera de emergencia, de manera que esta abra hacia el lado contrario, garantizando mejores condiciones de circulación y seguridad.

Respecto a la oficina de Planeación, se solicitó revisar la configuración de los cerramientos hacia las oficinas de Banco y Planeación, contemplando la incorporación de elementos transparentes y/o un antepecho que permitan mantener una relación visual con el equipo de trabajo. De igual manera, se planteó evaluar la incorporación de una ventana alta hacia el pasillo, con el fin de favorecer el aprovechamiento de iluminación natural y mejorar las condiciones de percepción y amplitud espacial, reduciendo la sensación de confinamiento entre el pasillo y la oficina de Planeación.

En relación con la oficina de Obras, se indicó la necesidad de desplazar la puerta de ingreso hacia la columna, con el propósito de mejorar su ubicación y evitar interferencias con otros elementos arquitectónicos.

Finalmente, se resaltó la importancia de revisar los cortes y niveles del proyecto, verificar y ajustar la disposición del mobiliario y efectuar una revisión general de la ortografía y nomenclatura contenida en los planos y documentos arquitectónicos, previo a su presentación para revisión.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 10 DE JUNIO DE 2026



- ***Reunión virtual de seguimiento – 17 de junio de 2026***

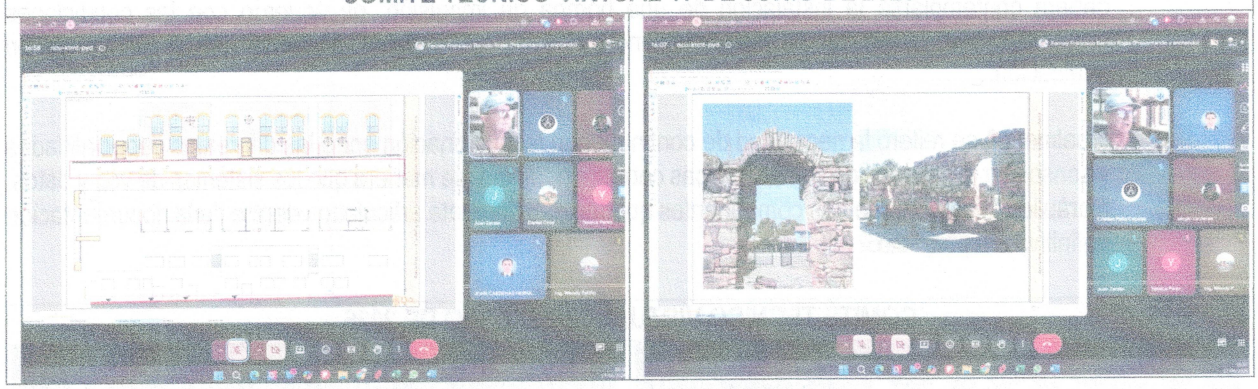
Se analizaron diferentes ajustes relacionados con la distribución de oficinas, accesos y espacios de servicio.

Como primer aspecto, se solicitó realizar un cambio en la ubicación del área destinada al almacén, con el propósito de mejorar su funcionamiento y articulación con la distribución general del proyecto. Asimismo, se planteó la necesidad de modificar el sentido de ingreso al ascensor, verificando que la nueva solución permita una adecuada circulación y articulación con los espacios de acceso.

Se revisó igualmente la ubicación de las puertas correspondientes a las oficinas de Planeación y Gobierno, planteándose los ajustes necesarios para garantizar una adecuada relación entre los espacios y sus accesos.

Finalmente, se indicó que las observaciones se señalaron de manera general en un archivo DWG y que se procedería con la remisión al contratista para facilitar el proceso de ajuste o verificación.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 17 DE JUNIO DE 2026



- ***Reunión virtual de seguimiento – 30 de junio de 2026***

Durante la reunión virtual de seguimiento técnico se realizó revisión de diferentes componentes relacionados con las instalaciones de voz y datos, sistema hidráulico, redes de telecomunicaciones, sistemas de respaldo eléctrico y aprovechamiento de aguas lluvias.

En relación con el componente de voz y datos, se realizó seguimiento con participación del profesional Andrés Medina, quien es responsable de diseño del componente, mientras que el profesional Luis Romero es el profesional encargado del componente hidráulico, profesionales que pertenecen al equipo del contrato de obra.

Respecto a las redes de voz y datos, se indicó que el sistema de telecomunicaciones deberá contemplar también lo requerido para incluir el sistema de seguridad a través de cámaras de seguridad, diferenciándolo de otros sistemas o redes que puedan formar parte del proyecto. Asimismo, se estableció

que los sistemas de UPS, voz y datos estarán destinados a los servidores, garantizando el respaldo y continuidad de los equipos asociados a dichos servicios.

Se indicó por parte del profesional que la red de voz y datos se manejará mediante un esquema o sistema denominado estrella, de acuerdo con la configuración técnica definida para la distribución de la red.

Se solicitó al interventor que cada una de las redes cuente con su correspondiente manual de uso y mantenimiento, con el propósito de facilitar las actividades posteriores de operación, mantenimiento preventivo y correctivo.

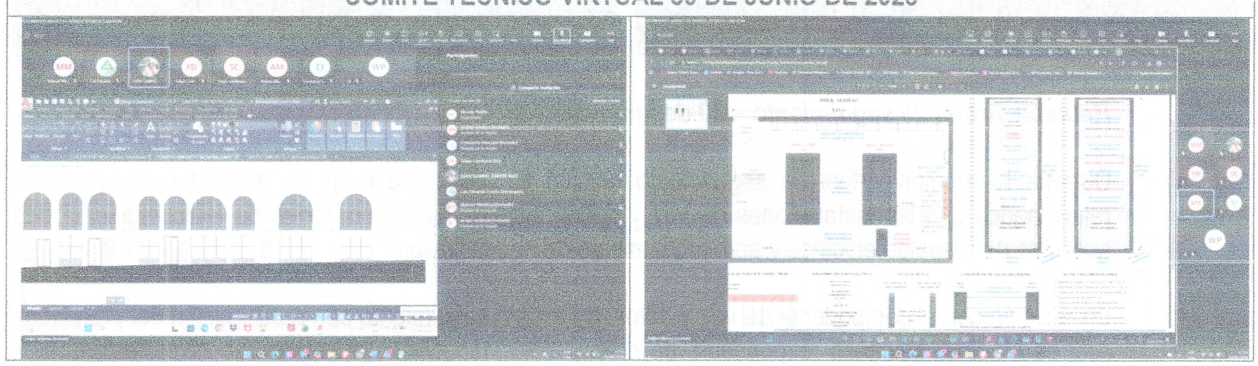
En relación con el sistema de respaldo eléctrico, se indicó que la UPS destinada a los servidores deberá contar con una capacidad de aproximadamente 5.400 W, de acuerdo con los requerimientos identificados para los equipos asociados.

Respecto al componente hidráulico, se señaló la necesidad de contemplar un sistema para la recolección y aprovechamiento de aguas lluvias, así como los ajustes correspondientes a las redes hidráulicas para el uso de estas acorde con la normativa vigente.

Adicionalmente, se indicó por parte del profesional hidráulico que para la planta 2 nivel, posiblemente deberá contemplarse la instalación de una bomba de impulsión, de acuerdo con las condiciones requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, situación que se encuentra en evaluación.

Finalmente, se reiteró la necesidad de continuar con la coordinación entre las diferentes especialidades y consolidar las especificaciones técnicas correspondientes, de manera que los sistemas de voz y datos, hidráulico, eléctrico y demás componentes queden debidamente articulados dentro de la documentación definitiva del proyecto.

COMITÉ TECNICO VIRTUAL 30 DE JUNIO DE 2026



- Ante la solicitud realizada por la supervisión, mediante oficio INTR-053-2026, Consorcio Intercam realizó el traslado y aval del Plan de Contingencia y Recuperación por los retrasos en el cronograma.
- Mediante Oficio S.O.P. 120.18.00-113 y S.O.P. 120.18.00-119, la supervisión reiteró la solicitud de ajuste de los informes mensuales, conforme a las observaciones realizadas y al Anexo Técnico contractual e informó la realización de comités técnicos diarios para verificar los avances de diseño de los diferentes componentes.

- Se mantiene el proceso de publicación y actualización de la documentación contractual en la plataforma SECOP I, la cual puede ser consultada mediante el número de proceso MP-CMA-001/2025.

El presente informe se expide en Pore - Casanare a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026

Cordialmente,

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Clo. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

□□□□O □□.1 □□□O□M□ □□□□□□□□□□O

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	07/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026
MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE.

CUENTA (AHORROS) No. 84000003464 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 7,227,824,751.00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 6,137,496,878.00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 1,090,327,873.00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	OCTUBRE 26 DE 2025	GIRO 1	$ 1,227,499,376.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	DICIEMBRE 30 DE 2025	GIRO 2	$ 1,534,374,219.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 5	$ 0.00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 2,761,873,595.00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 2,761,873,595.00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
0345 DE 2025-12-22	CONSORCIO INGEOEST	$ 6,761,265,480.00	N/A	$ 6,761,265,480.00	$ 6,761,265,480.00
0346 DE 2025-12-30	CONSORCIO INTERCAM	$ 466,403,820.00	N/A	$ 466,403,820.00	$ 466,403,820.00
TOTAL CONTRATADO				$ 7,227,669,300.00	$ 7,227,669,300.00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	$ 53,674.53
30/11/2025	$ 402,633.80
30/12/2025	$ 457,309.08
31/01/2026	$ 1,053,762.36
28/02/2026	$ 952,130.81
31/03/2026	$ 1,054,527.43
30/04/2026	$ 1,020,893.38
31/05/2026	$ 1,055,319.03
30/06/2026	$ 1,021,659.72
TOTAL (3)	$ 7,071,910.14

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. _____

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS

□□□□O □□.2 □□□□□□□O □□□□□□□O □□□□□SOS
□□□□□OS PO□M□□□S□□□□O □□□ □□□□□□O□

Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/05/31 HASTA: 2026/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84000003464

SUCURSAL PAZ DE ARIPORO

ESTUDIOS, DISEæOS Y CONTRUCCION DELCENTR

CR 4 16 45

PORE CASANARE 0000852630

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,767,923,845.42	*SALDO PROMEDIO*	$	2,767,957,900
TOTAL ABONOS	$	1,021,659.72	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,021,659.72
SALDO ACTUAL	$	2,768,945,505.14	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/06	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			1,021,659.72	2,768,945,505.14

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

□□□□O □□.□ □□□□□□□□O □□□□□□□□O □□□□□SOS
□□□□□OS PO□ M□□□□□P□O □□PO□□

Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/05/31 HASTA: 2026/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84000003487

SUCURSAL PAZ DE ARIPORO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO #1853 2025

CR 4 16 45

PORE CASANARE 0000852630

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	1,090,995,533.30	*SALDO PROMEDIO*	$	1,091,007,461
TOTAL ABONOS	$	357,843.32	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	357,843.32
SALDO ACTUAL	$	1,091,353,376.62	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/06	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			357,843.32	1,091,353,376.62

VIGILADO

Powered by CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Revisión estudios y diseños CAM_ Pore

Responsable u organizador: Ministerio del Interior | Dependencia: Subdirección de Proyectos

Ciudad: Bogota DC | Lugar y/o enlace: | ☒ Presencial ☐ Virtual | Fecha: Día 11 / Mes 06 / Año 2026 | Hora inicial 08:00 am | Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Henry Daniel Oros Pinto	1049634893	32							Alcaldía de Pore	Jefe Planeación	Planeacionyobras@pore-casanare.gov.co	3103108488	
2	Yessica Alejandra Pérez	1.116042554	30							Alcaldía Pore	Sec obras/SyP	S-obraspublicas@pore-casanare.gov.co	3142937376	
3	Edward Peña	1014281492	29							Auxiliar Interventoría	Arquitecto	edward1996.7407@gmail.com	3204893933	
4	SERGIO Moreno	1096951682	35							CONSORCIO INGEOEST.	ARQUITECTO	sergc6hm@gmail.com.	3203270233	
5	John Cardenas Hernandez	1222909400								consorcio ingeoest	ing. civil	u2090022155@unimilitar.edu.co	3132315990	
6	Wendy J. Patiño A.,	1118564898.								Alcaldía Pore	Apoyo a la supervisión	WLPA-@hotmail.com	3007955718.	
7	JORGE E. GARZON	4214677								ALCALDIA PORE	ALCALDE	gjorgecezepulveda.pore@gmail.com	3123261740	
8	Juan Gabriel Zárate	4051373.								Alcaldía Pore	Prof obras	orgzar@hotmail.com	3123554609	
9	Valentina Gómez C.	1192907144								Mininterior	Apo. Sup.	valentina.gomez@mininterior	3044296234	
10	Sergio A Perez Pap	80.420013								Mininterior	Apoyo	gonzalosergio@interior.co	3106050619	
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Revisión Estudios y Diseños CAM - Pore

Responsable u organizador: Ministerio del Interior | Dependencia: Subdirección de Proyectos

Ciudad: | Lugar y/o enlace: | ☐Presencial ☐Virtual

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Fecha			Hora inicial
Día	Mes	Año	10:00 am
12	06	2026	Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Henry Daniel Oros Pinto	1049634893	32							Alcaldía de Pore	Jefe Planeación	planeacionyobras@pore-casanare.gov.co	3108108458	
2	Yessica Alejandra Pérez	1.116042554	30							Alcaldía Pore	Sec. obras	S-Obraspublicas@Porecasanare.gov.c	3142937376	
3	Juan Gabriel Zárate	4051.372.	51							Alcaldía Pore	Prof. obras	argzar@hotmail.com	3123546604	
4	Wendy J. Patiño A.	1118564898								Alcaldía pore	Apoyo a la Supervisión	WJPA-@hotmail.com	3107957118	
5	Valentina Gómez C.	1.192901704								Mininterior	Apoyo Sup.	valentina.gomez@mininterior	3044246234	
6	Gaspar Sánchez	80.423.013								Mininterior	Supervisión	gerardo.sanchez@mininterior.co	3106050614	
7	Giovanni Durán Polo	85.477883	52							MIN CULTURA	PROF. ESP.	gduran@mincultura.gov.co	3155472424	
8	John F. Cárdenas H.	1221909400	32							consorcio ingecert	R/L suplente	u2090021152@unimilitar.edu.co	3132325990	
9	Sergio Mojano C.	1096981682	35							CONSORCIO INGECERT	ARQ.	Seiac6hm@gmail.com	3203272273	
10	Edward Peña	1014281490	29							Aux Interventoría	Arq	edward1996.2402@gmail.com	3204148982	
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

□□□□O □□.□ □S.O.P.120.18.00-107□- SO□□□□□□□□ □□ □□MP□□M□□□□O □□
O□□□□□□□□O□□S □O□□□□□□□□□□□S□P□□S□□□□□□□□ □□P□□□ □□
□O□□□□□□□□□□ □ □□□□□□□□□□□ □ □OM□□□ □□S□□□□M□□□□O

Gmail

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

Solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales, presentación de plan de contingencia e invitación a comité de seguimiento.

1 mensaje

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co> 4 de junio de 2026 a las 8:54
Para: CONSORCIO INTERCAM <consorciointercam38@gmail.com>, grupocorbansas@gmail.com

S.O.P. 120.18.00-107

Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* junio 03 de 2026

Señores:
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38@gmail.com - grupocorbansas@gmail.com
Cel. 3102623377

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento a la interventoría del Contrato de Obra No. 345 de 2025, se ha identificado situaciones que requieren atención inmediata por parte del equipo interventor, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Anexo oficio.
Anexo link de Comité técnico.

Comité de seguimiento de avance arquitectónico y bioclimatico CAM
Jueves, 4 de junio · 4:00 – 5:00pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/bby-yevp-zjh

--

ALCALDÍA DE PORE
YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

SOP.120.18.00-107.pdf
1434K

S.O.P. 120.18.00-107
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* junio 03 de 2026

Señores:
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38@gmail.com - grupocorbansas@gmail.com
Cel. 3102623377

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 346 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales, presentación de plan de contingencia e invitación a comité de seguimiento.

Cordial saludo

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento a la interventoría del Contrato de Obra No. 345 de 2025, se ha identificado situaciones que requieren atención inmediata por parte del equipo interventor, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

En primer lugar, se solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales y a las disposiciones establecidas en el anexo técnico respecto a la programación, realización y documentación de los comités técnicos de seguimiento del proyecto. En tal sentido, se requiere mayor compromiso por parte de la firma interventora a los comités que sean programados, se elaboren y suscriban las respectivas actas dentro de los plazos establecidos y se realice el correspondiente seguimiento a los compromisos adquiridos en cada sesión.

De igual manera, se recuerda que la asistencia de los profesionales vinculados al contrato de obra e interventoría a los comités técnicos, mesas de trabajo y demás espacios de seguimiento convocados por la entidad constituye una obligación inherente a sus funciones y responsabilidades contractuales. Por lo anterior, se exige garantizar la participación obligatoria de los profesionales que integran el equipo de interventoría, evitando situaciones de inasistencia o representación insuficiente que limiten el adecuado análisis y toma de decisiones frente al proyecto.

Adicionalmente, esta supervisión observa con especial preocupación que, de acuerdo con la información reportada en el informe semanal No. 16, que el proyecto presenta un retraso superior al diez por ciento (10%) respecto a lo programado. Esta situación evidencia la necesidad de implementar de manera inmediata

medidas que permitan recuperar el cronograma y evitar afectaciones mayores al cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, se solicita presentar a esta supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, un plan de contingencia y recuperación, debidamente soportado y suscrito, en el cual se identifiquen y analicen las causas del retraso, las acciones correctivas y preventivas a implementar, los responsables de su ejecución, los plazos de cumplimiento y el impacto esperado sobre la recuperación de las actividades pendientes y cronograma detallado de ejecución, de manera que se garantice el cumplimiento del plazo contractual.

Así mismo, esta supervisión considera necesario mencionar la importancia de mantener una relación institucional basada en principios de responsabilidad, colaboración y cumplimiento de los compromisos adquiridos. En tal sentido, el Municipio de Pore, en su calidad de contratante y cliente directo de los contratos, advierte que los compromisos definidos en comités, mesas de trabajo y demás espacios de reunión no constituyen simples acuerdos de intención, sino compromisos de obligatorio cumplimiento cuya ejecución debe realizarse dentro de los plazos establecidos. La reiterada falta de atención a dichos compromisos genera afectaciones al desarrollo del proyecto y dificulta el adecuado ejercicio de supervisión y control.

Finalmente, considerando que el comité virtual convocado para el día 03 de junio de 2026 no pudo desarrollarse de manera adecuada ni cumplir con los objetivos previstos, y conforme al compromiso establecido durante dicho encuentro, se convoca nuevamente a comité de seguimiento para el jueves 04 de junio de 2026 a las 4:00 p.m., el cual se realizará de manera virtual. La asistencia será de carácter obligatorio para el equipo de obra e interventoría. Así mismo, se solicita al consultor presentar y exponer el estado de avance del componente arquitectónico y bioclimático del proyecto.

Esta supervisión espera la adopción inmediata de las medidas necesarias para corregir las situaciones aquí mencionadas y garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, reservándose las actuaciones contractuales y administrativas a que haya lugar en caso de persistir estas situaciones.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas
Supervisión al Cto. 346 de 2025

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

□□□□O □□.□ □□□□□-0□□-202□□- □□□S□□□O□□□□□□□□□□□□ □ □□□□□ □□ □P□O□□□□□□
□□□P□□□□ □□ □O□□□□□□□□□□□□ □ □□□□□P□□□□□□□□ PO□ □□□□□□SOS □□ □□
□□O□O□□□□M□ □P□O□□□□□O □□□□□□O □□M□□□S□□□□□□□O M□□□□□P□□ □□ PO□□□□
□□S□□□□□

Outlook

Fwd: Traslado, viabilidad y aval de aprobación del Plan de Contingencia y Recuperación por retrasos en el cronograma – Proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore, Casanare

Desde s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Fecha Mié 17/06/2026 5:06 PM
Para wlpa_@hotmail.com <wlpa_@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)

53. Copia de OFICIO INTR-053-2026.pdf; PLAN DE CONTINGENCIA PROYECTO PORE CASANARE.pdf; - CRONOGRAMA PORE-CASANARE.pdf; FLUJO DE CAJA.xlsx.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **CONSORCIO INTERCAM** <consorciointercam38@gmail.com>
Date: mié, 17 jun 2026 a las 15:25
Subject: Traslado, viabilidad y aval de aprobación del Plan de Contingencia y Recuperación por retrasos en el cronograma – Proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore, Casanare
To: s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite el Oficio INTR-053-2026, mediante el cual la Interventoría realiza el traslado, viabilidad y aval de aprobación del Plan de Contingencia y Recuperación del proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore, en atención a los requerimientos efectuados por la Supervisión.

Así mismo, se adjuntan para su conocimiento y fines pertinentes el Plan de Contingencia y Recuperación, el cronograma actualizado y el flujo de caja actualizado del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

--

INTERCAM

Ivana Durley Briceño Ramirez
Representante legal - No - 0346 de 2025-12-30
CONSORCIO INTERCAM

--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ

Secretaria de Obras Públicas

Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad

www.pore-casanare.gov.co

@Alcaldía de Pore

CONSORCIO INTERCAM

Pore - Casanare, 17 de junio de 2026 INTR-053-2026

Señora:
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DIAZ
Supervisora.
Secretaria de obras públicas.
Pore – Casanare.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.° 0345 DE 2025-12-22 CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.° 0346 DE 2025 12-30 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: Traslado, viabilidad y aval de aprobación del Plan de Contingencia y Recuperación por retrasos en el cronograma – Proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore, Casanare.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal del proyecto en referencia, y en cumplimiento de las facultades y obligaciones contractuales vigentes para el control, seguimiento y aseguramiento de la correcta ejecución de las obras, me dirijo a su despacho con el propósito de dar respuesta formal al oficio de la referencia, mediante el cual la Supervisión Municipal solicitó la formulación e implementación de un Plan de Contingencia debido a las desviaciones registradas en el cronograma físico y documental aprobado del proyecto.

Al respecto, me permito informar que esta Interventoría recibió por parte del contratista de obra, CONSORCIO INGEOEST, el documento denominado "PLAN DE CONTINGENCIA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Este documento fue formulado en atención a la identificación de desviaciones en la ruta crítica que superaban el umbral de control del diez por ciento (10%), específicamente en las actividades iniciales de consultoría y diseño técnico.

Esta Interventoría procedió a realizar una rigurosa revisión técnica, legal y metodológica del plan cargado por el contratista, evaluando la pertinencia, coherencia y viabilidad de cada una de las estrategias propuestas para la mitigación de los riesgos y la recuperación efectiva de los tiempos de ejecución. Los datos generales que enmarcan las obligaciones de control son los siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	Estudios, diseños y construcción del proyecto Centro Administrativo Municipal del municipio de Pore, departamento de Casanare (Proceso MP-LP-003/2025).
Contrato de Obra	No. 0345 de 2025.
Contrato de Interventoría	No. 0346 de 2025.
Localización del Predio	Calle 4 No. 16 – 27/33, Barrio La Libertad, Área Urbana de Pore, Casanare.
Presupuesto Total	Seis mil setecientos sesenta y un millón doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos M/CTE ($6.761.265.480).

Línea Base del Cronograma:	305,88 días calendario (Comprendidos entre el 10 de febrero de 2026 y el 12 de diciembre de 2026).

Como resultado de la evaluación realizada, se constató que el documento presentado por el contratista cumple a cabalidad con los lineamientos técnicos requeridos. El plan caracteriza detalladamente los riesgos críticos que afectaron la etapa inicial (tales como demoras en ciclos de revisión, inconsistencias interdisciplinarias y condiciones climáticas de la región) y establece matrices de retraso específicas para actividades impactadas como el Levantamiento Topográfico, Estudio de Suelos, Diseño Arquitectónico y Urbano, entre los demás componentes que contemplan la ejecución del proyecto.

Con base en el análisis precedente, esta Interventoría emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE DE APROBACIÓN al Plan de Contingencia y Recuperación de Cronograma del proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore, Casanare. Consideramos que las herramientas planteadas por el contratista son las idóneas para subsanar los atrasos acumulados y asegurar la entrega de la infraestructura en el plazo establecido para su culminación, salvaguardando la estabilidad técnica y jurídica del contrato.

No obstante a la aprobación, esta Interventoría mantendrá un control estricto mediante el seguimiento semanal de las curvas de rendimiento físico, evaluaciones diarias de avances por frentes de trabajo y verificación rigurosa del cumplimiento del personal y maquinaria ofertados en el plan avalado.

Con el presente oficio, se realiza el traslado formal del documento aprobado a la Supervisión Municipal para su conocimiento y fines pertinentes, informando que a partir de la fecha se iniciará el seguimiento intensivo y periódico de las metas e indicadores establecidos en la Tabla de Seguimiento del plan, con el fin de garantizar el restablecimiento de los ritmos de avance físico y el éxito contractual de esta importante infraestructura para el municipio.

Sin otro particular, reitero mi disposición de coordinar los esfuerzos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

Cordialmente,



IVANA DURLEY BRICEÑO RAMÍREZ
Representante legal
CONSORCIO INTERCAM.

Anexos:
- Plan de contingencia para estudios, diseños y construcción del proyecto centro administrativo municipal de Pore del departamento del Casanare.
- Cronograma de actividades actualizado para estudios, diseños y construcción del proyecto centro administrativo municipal de Pore del departamento de Casanare.
- Flujo de Caja actualizado para estudios, diseños y construcción del proyecto centro administrativo municipal de Pore del departamento de Casanare.

CONSORCIO INGEOEST

PLAN DE CONTINGENCIA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE OBRA No 0345 de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 0346 DE 2025

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PLAN DE CONTINGENCIA

PORE – CASANARE

2026

CONSORCIO INGEOEST

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. OBJETIVOS 6

1.1 OBJETIVO GENERAL. 6

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 6

2. ALCANCE 7

3. MARCO CONCEPTUAL 8

4. MARCO LEGAL 11

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 15

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 16

6. CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO 17

Escala de Probabilidad 17

Escala de Impacto 17

Nivel de Riesgo 17

6.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO 18

6.2.1 Riesgos Críticos para el Cronograma 19

7. MEDIDAS CORRECTIVAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO EVALUADO 20

***7.1* Medidas Correctivas para Recuperación del Cronograma** 22

7.1.1 Reprogramación de la Ruta Crítica 22

7.1.3 Ejecución Paralela de Actividades 22

7.1.4 Optimización de Procesos de Revisión 23

7.1.5 Seguimiento Intensivo 23

7.2 Medidas Correctivas Específicas para los Componentes 23

7.3 Seguimiento de las Medidas Correctivas 26

8 CRONOGRAMA 27

9 CONCLUSIONES 30

BIBLIOGRAFÍA 31

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Municipio de Pore. 15
Ilustración 2. Localización del predio. 15
Ilustración 3. Cronograma de actividades inicial 32
Ilustración 4. Cronograma de actividades actualizado 33

TABLAS

Tabla 1. Normatividad ambiental 13
Tabla 2. Descripción del proyecto 16
Tabla 3. Escala de probabilidad 17
Tabla 4. Escala de impacto 17
Tabla 5. Nivel de riesgo 17
Tabla 6. Matriz de Evaluación del Riesgo 19
Tabla 7. Tabla de Medidas Correctivas 22
Tabla 8. Seguimiento de las Medidas Correctiva 26
Tabla 9. Matriz de retrasos según cronograma 29

INTRODUCCIÓN

El presente plan de contingencia representa una herramienta estratégica vital para abordar las circunstancias imprevistas y desafíos que han surgido en el desarrollo del proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** este plan ha sido elaborado por el contratista, la **CONSORCIO INGEOEST**, en repuesta a los atrasos en el cronograma de entrega aprobado.

El desarrollo de los estudios, diseños y construcción del **CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, requiere una adecuada planificación y control de las actividades programadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, la calidad de los productos entregados y el logro de los objetivos funcionales, arquitectónicos y bioclimáticos definidos para el proyecto.

Durante la ejecución de proyectos de infraestructura pueden presentarse situaciones internas o externas que afecten el normal desarrollo de las actividades, generando retrasos en la programación inicialmente establecida. Factores como ajustes técnicos, demoras en la obtención de información, observaciones de la interventoría, condiciones climáticas adversas, limitaciones en el suministro de materiales, dificultades logísticas o variaciones en los rendimientos de trabajo pueden impactar el avance previsto y comprometer el cumplimiento de los hitos contractuales.

Con el propósito de anticipar y gestionar este tipo de situaciones, se formula el presente **PLAN DE CONTINGENCIA Y RECUPERACIÓN POR RETRASOS EN EL CRONOGRAMA**, el cual establece las estrategias, procedimientos y medidas correctivas que deberán implementarse cuando se identifiquen desviaciones iguales o cercanos al diez por ciento (10%) respecto al avance programado. Este plan está orientado especialmente a las actividades relacionadas con los componentes arquitectónico, bioclimático, urbano espacio público, estructural, hidrosanitario, red de incendio, red de gas, eléctrico e iluminación, voz y datos, mecánico del proyecto, cuya adecuada coordinación resulta fundamental para garantizar el desempeño funcional, ambiental y estético de la futura edificación.

Las acciones contempladas incluyen mecanismos de seguimiento y control, fortalecimiento de recursos

humanos y técnicos, optimización de procesos, ejecución simultánea de actividades compatibles, reprogramación de tareas críticas por el **CONSORCIO INGEOEST** y adopción de medidas de recuperación que permitan restablecer los niveles de avance requeridos sin afectar la calidad técnica de los estudios, diseños y obras.

De esta manera, el presente documento constituye una herramienta de gestión que busca minimizar los riesgos asociados a retrasos en la ejecución, fortalecer la capacidad de respuesta del equipo del proyecto y asegurar el cumplimiento oportuno del objeto contractual, contribuyendo al desarrollo exitoso del **CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE** como una infraestructura pública eficiente, sostenible y acorde con las necesidades de la administración municipal y la comunidad.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Establecer las acciones de contingencia y recuperación que permitan controlar y corregir desviaciones en el cronograma cuando se presente un retraso respecto a la programación aprobada, garantizando la continuidad de los estudios, diseños y obras relacionadas con los componentes arquitectónico, bioclimático, urbano espacio público, estructural, hidrosanitario, red de incendio, red de gas, eléctrico e iluminación, voz y datos, mecánico del proyecto, minimizando impactos sobre el plazo contractual y asegurando el cumplimiento de los objetivos técnicos, funcionales y de sostenibilidad establecidos.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Identificar oportunamente las desviaciones del cronograma relacionadas con los estudios, diseños y actividades constructivas del componente arquitectónico y bioclimático, mediante mecanismos de seguimiento y control periódico.
- ✓ Establecer procedimientos de actuación y toma de decisiones para atender retrasos iguales o superiores al diez por ciento (10%) respecto a la programación aprobada del proyecto.
- ✓ Implementar medidas de contingencia que permitan minimizar el impacto de los retrasos sobre el desarrollo de las actividades críticas y el cumplimiento de los hitos contractuales.
- ✓ Definir estrategias de recuperación del cronograma orientadas a restablecer los niveles de avance programados mediante la optimización de recursos, la reprogramación de actividades y el fortalecimiento de los procesos de ejecución.
- ✓ Garantizar la continuidad de los estudios, diseños y obras del componente arquitectónico y bioclimático, evitando interrupciones prolongadas que puedan afectar el alcance y la calidad del proyecto.
- ✓ Optimizar la coordinación interdisciplinaria entre las diferentes especialidades técnicas involucradas, con el fin de reducir reprocesos, observaciones recurrentes y tiempos de respuesta durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Priorizar la ejecución de actividades pertenecientes a la ruta crítica, enfocando los esfuerzos de recuperación en aquellas tareas que tengan incidencia directa sobre el plazo contractual.
- ✓ Reducir el riesgo de incumplimiento contractual, mediante la aplicación de acciones preventivas y correctivas que permitan mantener el avance físico dentro de los márgenes de control establecidos.

2. ALCANCE

El presente **Plan de Contingencia y Recuperación del Cronograma** establece las acciones, estrategias y procedimientos que deberán implementarse para prevenir, controlar y corregir desviaciones en la programación de los estudios, diseños y construcción del **Proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore, Departamento de Casanare**, cuando se evidencien retrasos que puedan comprometer el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

Su alcance comprende todas las actividades relacionadas con los componentes arquitectónico, bioclimático, urbano espacio público, estructural, hidrosanitario, red de incendio, red de gas, eléctrico e iluminación, voz y datos, mecánico del proyecto, incluyendo la planeación, desarrollo, revisión, ajuste, aprobación y ejecución de los estudios y diseños, así como las actividades constructivas requeridas para la materialización de las soluciones planteadas. Igualmente, involucra los procesos de coordinación técnica con las demás especialidades del proyecto, la gestión de recursos, el control de avances y el seguimiento al cumplimiento de los hitos programados.

Este plan será aplicable cuando se identifiquen retrasos iguales o cercanos al diez por ciento (10%) respecto al cronograma aprobado o cuando existan riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto. En tales casos, se activarán medidas de contingencia orientadas a mitigar las causas del retraso y acciones de recuperación encaminadas a restablecer el ritmo de ejecución previsto.

Las medidas aquí establecidas incluyen la reprogramación de actividades, la optimización de recursos humanos y técnicos, la ejecución simultánea de tareas compatibles, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, la priorización de actividades críticas y la implementación de estrategias de gestión que permitan recuperar los tiempos perdidos sin afectar la calidad técnica, funcional, arquitectónica, bioclimático, urbano espacio público, estructural, hidrosanitario, red de incendio, red de gas, eléctrico e iluminación, voz y datos, mecánico del proyecto.

Finalmente, este plan involucra a todos los actores responsables de la ejecución contractual, incluyendo el contratista, los profesionales de diseño, el equipo de construcción, los proveedores y demás participantes que tengan incidencia en el cumplimiento del cronograma, con el propósito de garantizar la entrega oportuna de los productos y obras contemplados en el objeto contractual y asegurar el éxito del proyecto dentro de los plazos establecidos.

3. MARCO CONCEPTUAL

El presente Marco Conceptual establece los principales términos y conceptos que sirven de base para la formulación e implementación del **Plan de Contingencia para los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore, Departamento de Casanare**, facilitando la comprensión de los procedimientos, responsabilidades y acciones previstas para la gestión de riesgos y atención de emergencias.

Gestión del Riesgo

Es el proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo existente y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, tecnológico o antrópico pueda producir efectos adversos sobre las personas, la infraestructura, el ambiente o el desarrollo normal del proyecto.

Vulnerabilidad

Condición determinada por factores físicos, sociales, económicos, ambientales o institucionales que hacen susceptible a una persona, estructura o sistema de sufrir daños ante la ocurrencia de una amenaza.

Riesgo

Probabilidad de que una amenaza se materialice y genere consecuencias negativas sobre las personas, los recursos, el ambiente o la ejecución del proyecto. El riesgo surge de la interacción entre la amenaza y la vulnerabilidad.

Contingencia

Situación inesperada o eventual que puede afectar el desarrollo normal de las actividades del proyecto y

que requiere la aplicación de medidas previamente definidas para controlar sus efectos y restablecer las condiciones operativas.

Emergencia

Situación repentina que altera el funcionamiento normal de las actividades y que puede ocasionar daños a las personas, bienes, infraestructura o al medio ambiente, requiriendo una respuesta inmediata para su control.

Desastre

Resultado de la materialización de uno o varios riesgos que generan graves alteraciones en el funcionamiento de una comunidad o sistema, ocasionando pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que superan la capacidad de respuesta disponible.

Plan de Contingencia

Documento técnico y operativo que establece los procedimientos, recursos, responsabilidades y mecanismos de actuación para prevenir, atender y recuperar las condiciones normales de operación ante la ocurrencia de emergencias o eventos adversos durante la ejecución del proyecto.

Prevención

Conjunto de acciones orientadas a evitar la ocurrencia de eventos que puedan generar daños o afectaciones a las personas, la infraestructura, los equipos o el medio ambiente.

Mitigación

Medidas implementadas para reducir la probabilidad de ocurrencia de una amenaza o disminuir sus efectos en caso de que esta se materialice.

Preparación

Acciones desarrolladas antes de una emergencia para fortalecer la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones, incluyendo capacitación, simulacros, dotación de equipos y definición de protocolos.

Respuesta

Conjunto de actividades ejecutadas de manera inmediata durante o después de una emergencia con el fin de proteger la vida, controlar la situación y minimizar los daños ocasionados.

Recuperación

Proceso mediante el cual se restablecen gradualmente las condiciones normales de funcionamiento después de una emergencia, incluyendo la rehabilitación de las actividades afectadas y la implementación de acciones correctivas.

Evacuación

Procedimiento organizado mediante el cual las personas se desplazan desde una zona de riesgo hacia un lugar seguro previamente definido, siguiendo rutas y protocolos establecidos.

Brigada de Emergencia

Grupo de trabajadores capacitados y entrenados para actuar en la prevención y atención inicial de emergencias, apoyando actividades de evacuación, primeros auxilios, control de incendios y comunicación.

Accidente de Trabajo

Suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

Incidente

Evento no deseado que, aunque no genera lesiones o daños significativos, tiene el potencial de convertirse en un accidente o emergencia si no se adoptan medidas correctivas.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Disciplina orientada a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones laborales, así como a la promoción y protección de la salud de los trabajadores durante la ejecución del proyecto.

Impacto Ambiental

Alteración positiva o negativa que una actividad, obra o proyecto puede generar sobre los componentes físicos, bióticos, sociales o económicos del entorno.

Punto de Encuentro

Lugar previamente definido y señalizado donde deben concentrarse las personas una vez realizada la evacuación, permitiendo verificar su estado y facilitar la coordinación de las acciones de emergencia.

Organismos de Socorro

Entidades encargadas de apoyar la atención de emergencias y desastres, tales como el Cuerpo de Bomberos, la Policía Nacional, la Defensa Civil Colombiana, la Cruz Roja Colombiana y las instituciones de salud.

Continuidad Operativa

Capacidad del proyecto para mantener o restablecer sus actividades esenciales dentro de un tiempo razonable después de la ocurrencia de una contingencia, minimizando afectaciones al cronograma, los recursos y los objetivos contractuales.

4. MARCO LEGAL

El presente **Plan de Contingencia para los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore, Departamento de Casanare**, se fundamenta en la normativa colombiana vigente relacionada con la gestión del riesgo de desastres, la seguridad y salud en el trabajo, la protección ambiental y la ejecución de proyectos de infraestructura pública. Estas disposiciones establecen los lineamientos para la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia que puedan presentarse durante el desarrollo del proyecto.

NORMATIVIDAD	TÍTULO	TEMÁTICA
Constitución Política de Colombia de 1991	**Constitución Política de Colombia**	La Constitución Política establece la obligación del Estado y de los particulares de proteger la vida, la integridad de las personas y el medio ambiente. Asimismo, determina que las autoridades deben adoptar medidas para la prevención y atención de desastres y garantizar condiciones seguras para la comunidad y los trabajadores.
Ley 9 de 1979	**Código Sanitario Nacional**	Por la cual se dictan medidas sanitarias y se establecen disposiciones relacionadas con la salud ocupacional, la protección de los trabajadores y la prevención de riesgos derivados de las actividades laborales.
Ley 46 de 1988	**Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**	Crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, estableciendo mecanismos de planificación y coordinación para la gestión de situaciones de emergencia y calamidad pública.
Decreto Ley 1295 de 1994	**Sistema General de Riesgos Laborales**	Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales,

		estableciendo responsabilidades para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Ley 1562 de 2012	**Modificación del Sistema General de Riesgos Laborales**	Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece las acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y mejoramiento de las condiciones de trabajo.
Ley 1523 de 2012	**Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Esta norma constituye el principal marco legal para la identificación, reducción y manejo de riesgos asociados a fenómenos naturales y antrópicos.
Decreto 1072 de 2015	**Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo**	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo que establece la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la identificación de peligros, evaluación de riesgos, planes de emergencia y capacitación del personal.
Resolución 0312 de 2019	**Estándares Mínimos del SG-SST**	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir empleadores y contratistas, incluyendo la preparación y respuesta ante emergencias.
Ley 99 de 1993	**Sistema Nacional Ambiental (SINA)**	Crea el Ministerio de Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), estableciendo principios para la protección de los recursos naturales y la prevención de impactos ambientales derivados de

		proyectos de infraestructura.
Decreto 1076 de 2015	**Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila las disposiciones relacionadas con la gestión ambiental, permisos, manejo de residuos y control de impactos ambientales.
Resolución 1409 de 2012	**Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas**	Establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas, actividad que puede presentarse durante la ejecución de obras de construcción.
Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10	**Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente**	Establece los requisitos técnicos para el diseño y construcción de edificaciones seguras frente a amenazas sísmicas, garantizando la protección de la vida y la estabilidad estructural de las edificaciones.
Ley 400 de 1997	**Normas sobre Construcciones Sismo Resistentes**	Adopta normas sobre construcciones sismo resistentes y define criterios técnicos para el diseño, construcción y supervisión de edificaciones en el territorio nacional.
Resolución 4272 de 2021		Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, así como las responsabilidades de empleadores y trabajadores en actividades que impliquen riesgo de caída.

Tabla 1. Normatividad

Normativa Local y Planes de Gestión del Riesgo

El proyecto deberá atender las disposiciones establecidas por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) de Pore, los lineamientos departamentales de gestión del riesgo del departamento de Casanare y demás regulaciones emitidas por las autoridades competentes que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

Normatividad Aplicable en Materia de Señalización y Atención de Emergencias

- Norma Técnica Colombiana NTC 1461 – Colores y señales de seguridad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1700 – Medidas de seguridad en edificaciones.
- Normas técnicas relacionadas con equipos contra incendios, rutas de evacuación y primeros auxilios.

Cumplimiento Normativo

El contratista, la interventoría y los demás actores vinculados al proyecto deberán garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión del riesgo, seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental y construcción, implementando las medidas preventivas y correctivas necesarias para minimizar los riesgos y asegurar la adecuada atención de cualquier contingencia que pueda presentarse durante el desarrollo de los estudios, diseños y construcción del **Centro Administrativo Municipal de Pore, Casanare**.

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore se desarrollará en el área urbana del municipio de Pore, Departamento de Casanare, específicamente en el centro del municipio, en la dirección Calle 4 No. 16 – 27/33, Barrio La Libertad.

Límites del municipio

NORTE: Municipio de Paz de Ariporo

SUR: Municipio de Nunchía

ORIENTE: Municipios de Trinidad y San Luis de Palenque

OCCIDENTE: Municipio de Támara

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 250 m s. n. m.

Temperatura media: 27 °C.



Ilustración 1. Localización Municipio de Pore.

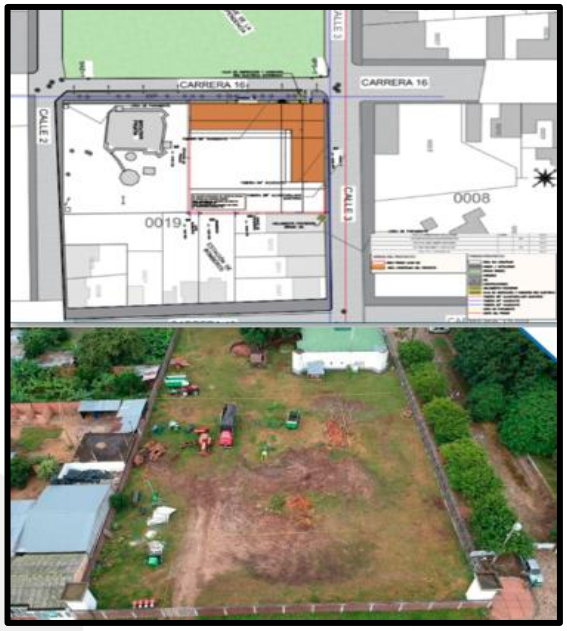


Ilustración 2. Localización del predio.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	No. MP-LP-003/2025
NOMBRE DEL PROYECTO	Estudios, diseños y construcción del proyecto Centro Administrativo Municipal del municipio de Pore, departamento de Casanare.
DEPARTAMENTO	Casanare
MUNICIPIO	Pore
ÁREA DE INFLUENCIA	Centro Administrativo Municipal
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	Seis mil setecientos sesenta y un millón doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos ($6.761.265.480).
PLAZO INICIAL	Diez meses (10)

Tabla 2. Descripción del proyecto

6. CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La evaluación del riesgo permite identificar, analizar y valorar los eventos que pueden generar retrasos en el desarrollo de los estudios, diseños y construcción del **Centro Administrativo Municipal de Pore, Departamento de Casanare**, especialmente en los componentes arquitectónico y bioclimático, urbano espacio público, estructural, hidrosanitario, red de incendio, red de gas, eléctrico e iluminación, voz y datos, mecánico del proyecto, Su propósito es determinar la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo y el impacto que podría tener sobre el cronograma, para definir las medidas de prevención, contingencia y recuperación más adecuadas.

La valoración se realiza mediante una matriz de riesgo que considera dos variables principales:

- Probabilidad (P): posibilidad de que ocurra el evento.
- Impacto (I): nivel de afectación sobre el cronograma y el cumplimiento contractual.

Escala de Probabilidad

Valor	Descripción
1	Baja
2	Media
3	Alta

Tabla 3. Escala de probabilidad

Escala de Impacto

Valor	Descripción
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

Tabla 4. Escala de impacto

Nivel de Riesgo

Resultado (P x I)	Clasificación
1 – 2	Bajo
3 – 4	Medio
6 – 9	Alto

Tabla 5. Nivel de riesgo

6.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO

Matriz de Evaluación del Riesgo				
Riesgo Identificado	**Probabilidad**	**Impacto**	**Nivel de Riesgo**	**Consecuencia Potencial**
Demoras en revisiones y aprobaciones de diseños	3	3	Alto	Retraso en el inicio de actividades posteriores
Ajustes o modificaciones solicitadas por la interventoría o entidad contratante	3	3	Alto	Reprocesos y ampliación de tiempos de diseño
Inconsistencias entre especialidades técnicas	2	3	Alto	Retrasos por corrección y coordinación interdisciplinaria
Variación en los niveles de rendimiento operativo del personal técnico y de obra	2	3	Alto	Posibles desviaciones en los tiempos programados y en el avance previsto de actividades críticas.
Condiciones climáticas adversas	3	2	Alto	Suspensión temporal o disminución del rendimiento en obra
Escasez o demora en suministro de materiales	2	3	Alto	Paralización parcial de actividades constructivas
Retrasos en contratación de personal especializado	2	2	Medio	Disminución de capacidad operativa
Fallas en equipos tecnológicos o de construcción	2	2	Medio	Interrupción de actividades críticas
Problemas logísticos o de transporte	2	2	Medio	Afectación en entrega de materiales y equipos
Falta de coordinación entre contratista e interventoría	2	2	Medio	Demoras en toma de decisiones y aprobaciones
Cambios normativos o requisitos técnicos adicionales	1	3	Medio	Ajustes en diseños y documentación técnica
Eventos de orden público o situaciones externas imprevistas	1	3	Medio	Suspensión temporal de actividades, restricciones de acceso al área del proyecto y posibles afectaciones al cumplimiento de la

				programación establecida
Múltiples ciclos de revisión y aprobación por parte de diferentes entidades y actores del proyecto	3	3	Alto	Generación de observaciones con criterios técnicos diversos, ajustes sucesivos a los diseños y posibles desviaciones en los tiempos previstos para la aprobación y ejecución del proyecto
Diferencias en los criterios de evaluación y aceptación entre entidades revisoras y partes interesadas	3	3	Alto	Incremento en los tiempos de concertación, revisión y ajuste de los productos técnicos, con incidencia sobre el cronograma de ejecución

Tabla 6. Matriz de Evaluación del Riesgo

6.2.1 Riesgos Críticos para el Cronograma

De acuerdo con la valoración realizada, los riesgos que presentan mayor incidencia sobre el cumplimiento de los plazos contractuales son:

- ✓ Demoras en revisiones y aprobaciones de diseños.
- ✓ Ajustes y observaciones técnicas durante el proceso de diseño.
- ✓ Falta de coordinación entre disciplinas técnicas.
- ✓ Baja productividad en actividades críticas.
- ✓ Retrasos en el suministro de materiales especializados.
- ✓ Condiciones climáticas que afecten la ejecución de obra.
- ✓ Deficiencias en la coordinación entre contratista e interventoría.
- ✓ Toma de medias topográficas con ajuste

Estos riesgos requieren monitoreo permanente y la implementación inmediata de medidas preventivas y correctivas cuando se evidencien desviaciones respecto al cronograma aprobado.

6.2.2 Condiciones climáticas adversas

Sensibilidad a las condiciones climáticas: Dada la naturaleza del proyecto, las actividades de construcción pueden estar sujetas a restricciones de clima, como la temporada de lluvias. Esto podría generar alteraciones significativas en el cronograma previsto, ya que ciertas actividades solo pueden ejecutarse durante condiciones climáticas específicas, bajo restricciones de precipitación y temperatura.

7. MEDIDAS CORRECTIVAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO EVALUADO

Con base en la evaluación de riesgos realizada para el cumplimiento del cronograma de los estudios, diseños y construcción del **Centro Administrativo Municipal de Pore, Departamento de Casanare**, se establecen las siguientes medidas correctivas orientadas a controlar, mitigar y recuperar las desviaciones que puedan generar retrasos respecto a la programación aprobada.

Estas acciones deberán implementarse de manera inmediata una vez se identifique una desviación significativa en el avance físico o documental del proyecto, especialmente en las actividades correspondientes a los componentes arquitectónico, bioclimático, urbano espacio público, estructural, hidrosanitario, red de incendio, red de gas, eléctrico e iluminación, voz y datos, mecánico del proyecto.

MEDIDAS CORRECTIVAS		
Riesgo Evaluado	**Nivel de Riesgo**	**Medida Correctiva**
Demoras en revisiones y aprobaciones de diseños	Alto	Establecer actividades complementarias con apoyo de interventoría, asignar responsables para la atención inmediata de observaciones y priorizar la entrega de productos críticos para aprobación.
Ajustes o modificaciones solicitadas por la entidad contratante o interventoría	Medio	Implementar grupos de trabajo especializados para atender observaciones en tiempos reducidos y desarrollar revisiones internas previas a la entrega oficial.
Inconsistencias entre disciplinas de diseño	Alto	Realizar comités interdisciplinarios de coordinación, actualizar permanentemente los modelos y planos de trabajo y efectuar revisiones cruzadas entre especialidades.
Variación en los niveles de rendimiento operativo del personal técnico y de obra	Alto	Establecer mecanismos de trazabilidad, cierre de observaciones y metas de cumplimiento y realizar seguimiento permanente a los rendimientos.
Baja productividad en	Alto	Incrementar cuadrillas de trabajo, optimizar frentes

actividades constructivas		de obra y programar jornadas extendidas cuando las condiciones contractuales lo permitan.
Condiciones climáticas adversas	Alto	Reprogramar actividades exteriores, priorizar actividades bajo cubierta y fortalecer la planificación de actividades según pronósticos climáticos.
Retrasos en el suministro de materiales	Alto	Gestionar proveedores alternativos, realizar compras anticipadas y establecer inventarios mínimos de seguridad para actividades críticas.
Falta de coordinación entre contratista e interventoría	Medio	Establecer canales formales de comunicación y definir tiempos máximos para la emisión de conceptos técnicos.
Múltiples ciclos de revisión y aprobación por parte de diferentes entidades y actores del proyecto	Alto	Establecer un cronograma de revisiones concertado con las entidades involucradas, realizar mesas técnicas de seguimiento, consolidar observaciones en matrices unificadas y efectuar revisiones internas de calidad antes de cada entrega para minimizar reprocesos y tiempos de respuesta.
Diferencias en los criterios de evaluación y aceptación entre entidades revisoras y partes interesadas	Alto	Implementar espacios de coordinación y concertación técnica desde etapas tempranas del diseño, documentar los criterios de aceptación acordados, mantener trazabilidad de observaciones y gestionar oportunamente la validación conjunta de soluciones técnicas para reducir ajustes posteriores
Retrasos en contratación de personal especializado	Medio	Activar procesos de contratación inmediata y disponer de una base de profesionales alternos previamente identificados.
Fallas de equipos tecnológicos	Medio	Implementar programas de mantenimiento

o de construcción		preventivo, disponer de equipos de respaldo y contratar soporte técnico oportuno.
Problemas logísticos o de transporte	Medio	Ajustar cronogramas de suministro, diversificar proveedores y fortalecer la planeación logística del proyecto.
Cambios normativos o requisitos técnicos adicionales	Medio	Realizar seguimiento permanente a la normatividad vigente y gestionar oportunamente los ajustes requeridos en los diseños.
Eventos de orden público o situaciones externas imprevistas	Medio	Coordinar acciones con autoridades locales, reprogramar actividades afectadas y priorizar labores que puedan ejecutarse sin interrupciones.

Tabla 7. Tabla de Medidas Correctivas

7.1 Medidas Correctivas para Recuperación del Cronograma

Cuando el análisis de avance determine un retraso acumulado igual o cercano al 10%, se implementarán adicionalmente las siguientes acciones:

7.1.1 Reprogramación de la Ruta Crítica

- ✓ Actualizar el cronograma general del proyecto.
- ✓ Identificar actividades críticas afectadas.
- ✓ Redistribuir recursos hacia las tareas de mayor incidencia en el plazo contractual.

7.1.2 Incremento de Recursos Humanos

- ✓ Vincular personal adicional para actividades de diseño y construcción.
- ✓ Fortalecer equipos de apoyo técnico para acelerar revisiones y ajustes.

7.1.3 Ejecución Paralela de Actividades

- ✓ Desarrollar simultáneamente actividades compatibles que originalmente estaban programadas de forma secuencial.
- ✓ Coordinar la ejecución paralela entre especialidades arquitectónicas, eléctricas, hidrosanitarias y bioclimáticas.

7.1.4 Optimización de Procesos de Revisión

- ✓ Reducir tiempos de respuesta mediante revisiones parciales y entregas escalonadas.
- ✓ Implementar herramientas digitales de seguimiento y control documental.

7.1.5 Seguimiento Intensivo

- ✓ Realizar actividades complementarias con el apoyo de interventoría.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de metas de recuperación.
- ✓ Generar informes periódicos de avance para la interventoría y la entidad contratante.

7.2 Medidas Correctivas Específicas para los Componentes

7.2.1 Medidas Correctivas para el Componente Arquitectónico

En caso de presentarse retrasos en el desarrollo del componente arquitectónico, se fortalecerá el equipo de diseño mediante la asignación de profesionales adicionales que permitan atender oportunamente las observaciones generadas por la interventoría, la entidad contratante o las entidades revisoras. Asimismo, se realizarán revisiones internas de calidad antes de cada entrega, con el fin de minimizar reprocesos y reducir los tiempos asociados a correcciones posteriores. De igual manera, se priorizará la elaboración y aprobación de los planos arquitectónicos que tengan incidencia directa sobre las demás especialidades del proyecto, garantizando una adecuada coordinación interdisciplinaria.

7.2.2 Medidas Correctivas para el Componente Bioclimático

Cuando se identifiquen desviaciones en el cronograma relacionadas con el componente bioclimático, se implementarán acciones encaminadas a optimizar la definición y coordinación de las estrategias de ventilación natural, iluminación natural, protección solar y eficiencia energética. Se realizarán reuniones técnicas de coordinación con los profesionales de arquitectura e ingenierías para evitar interferencias y ajustes posteriores. Igualmente, se gestionará de manera anticipada la selección y aprobación de materiales, sistemas y elementos bioclimáticos, reduciendo así el riesgo de retrasos derivados de cambios o revisiones técnicas.

7.2.3 Medidas Correctivas para el Componente Urbano y Espacio Público

Ante posibles retrasos en el diseño urbano y del espacio público, se promoverá la ejecución paralela de actividades compatibles y se fortalecerá la coordinación con las especialidades involucradas en redes, accesibilidad, paisajismo y urbanismo. Asimismo, se priorizará la definición de niveles, circulaciones, mobiliario urbano y áreas exteriores desde las primeras etapas de diseño, permitiendo reducir modificaciones posteriores y garantizar la integración adecuada con el entorno del proyecto.

7.2.4 Medidas Correctivas para el Componente Estructural

Para mitigar retrasos asociados al componente estructural, se incrementarán los recursos técnicos destinados al análisis, modelación y revisión estructural. Se efectuarán mesas de trabajo permanentes entre los profesionales estructurales, arquitectónicos y geotécnicos con el fin de identificar y resolver oportunamente posibles inconsistencias. Adicionalmente, se dará prioridad a la atención de observaciones emitidas durante los procesos de revisión y aprobación, garantizando que las soluciones estructurales se desarrollen dentro de los tiempos establecidos.

7.2.5 Medidas Correctivas para el Componente Hidrosanitario

En caso de presentarse desviaciones en el cronograma del componente hidrosanitario, se implementarán mecanismos de coordinación interdisciplinaria para identificar y resolver interferencias con las demás redes y sistemas del proyecto. Se priorizará la definición de puntos de conexión, redes principales y criterios de diseño, permitiendo agilizar la elaboración de planos, memorias y especificaciones técnicas. De igual forma, se fortalecerá el seguimiento a las observaciones generadas durante los procesos de revisión y aprobación.

7.2.6 Medidas Correctivas para la Red Contra Incendio

Cuando se presenten retrasos en el diseño de la red contra incendio, se realizará una revisión exhaustiva del cumplimiento de la normatividad vigente y de los requerimientos exigidos por las entidades competentes. Se desarrollarán reuniones técnicas para consolidar observaciones y evitar múltiples ciclos de revisión. Asimismo, se fortalecerá la coordinación con los componentes arquitectónico, estructural e hidrosanitario para garantizar la correcta integración del sistema dentro del proyecto.

7.2.7 Medidas Correctivas para la Red de Gas

Ante posibles retrasos en el componente de red de gas, se establecerán mecanismos de coordinación temprana con las entidades responsables de la revisión y aprobación de los diseños. Se verificará permanentemente la compatibilidad de la red con las demás especialidades y se realizará seguimiento continuo al cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos, con el propósito de minimizar ajustes posteriores y optimizar los tiempos de aprobación.

7.2.8 Medidas Correctivas para el Componente Eléctrico e Iluminación

Cuando se identifiquen desviaciones en el cronograma de diseño eléctrico e iluminación, se incrementará temporalmente la capacidad técnica del equipo encargado de la elaboración y revisión de los productos. Se fortalecerá la coordinación con arquitectura, estructura y demás especialidades para garantizar la correcta ubicación de equipos, canalizaciones y sistemas eléctricos. Adicionalmente, se priorizará la definición de cargas, tableros, sistemas de respaldo y estrategias de eficiencia energética para evitar reprocesos y retrasos en etapas posteriores.

7.2.9 Medidas Correctivas para el Componente de Voz y Datos

En caso de retrasos asociados al diseño de voz y datos, se realizarán revisiones conjuntas con los componentes arquitectónico y eléctrico para garantizar la adecuada integración de canalizaciones, espacios técnicos y equipos de telecomunicaciones. Se optimizarán los tiempos de revisión mediante la utilización de herramientas de coordinación interdisciplinaria y se dará prioridad a la definición de los requerimientos tecnológicos necesarios para la operación eficiente del edificio.

7.2.10 Medidas Correctivas para el Componente Mecánico

Para atender posibles desviaciones en el componente mecánico, se fortalecerán los procesos de coordinación técnica con las demás especialidades mediante reuniones periódicas de seguimiento y revisión. Se priorizará la definición de equipos, especificaciones técnicas, espacios requeridos para instalaciones y rutas de distribución, con el fin de minimizar interferencias durante el proceso de diseño y construcción. Asimismo, se implementarán revisiones anticipadas que permitan detectar oportunamente incompatibilidades y evitar ajustes que afecten el cronograma del proyecto.

7.2.11 Medidas Generales de Recuperación del Cronograma

De manera complementaria, cuando el retraso acumulado alcance o cercano el diez por ciento (10%) respecto al cronograma aprobado, se implementarán acciones generales de recuperación tales como la realización de jornadas adicionales de trabajo, la ejecución simultánea de actividades compatibles, la actualización permanente de la ruta crítica y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control. Igualmente, se promoverá la consolidación de observaciones emitidas por las diferentes entidades revisoras, con el fin de reducir reprocesos, optimizar los tiempos de respuesta y garantizar el cumplimiento oportuno de los hitos contractuales establecidos para el proyecto.

7.3 Seguimiento de las Medidas Correctivas

La efectividad de las medidas implementadas será evaluada mediante los siguientes indicadores:

Indicador	Meta
Cumplimiento del cronograma actualizado	≥ 95%
Recuperación del retraso acumulado	100%
Atención de observaciones técnicas	≤ 5 días hábiles
Cumplimiento de actividades críticas	≥ 95%
Disponibilidad de recursos requeridos	100%

Tabla 8. Seguimiento de las Medidas Correctiva

8 CRONOGRAMA

Para efectos del seguimiento y control del presente Plan de Contingencia y Recuperación, se tomará como línea base el cronograma inicial aprobado del proyecto, correspondiente a los Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal de Pore, Departamento de Casanare, con una duración total programada de 305,88 días, comprendida entre el 10 de febrero de 2026 y el 12 de diciembre de 2026.

La evaluación de retrasos se realizará mediante la comparación entre el avance programado y el avance real ejecutado de cada actividad, identificando las desviaciones existentes respecto a la línea base aprobada. Cuando se evidencie una diferencia negativa igual o superior al diez por ciento (10%) en el avance físico o en el cumplimiento de los hitos establecidos, se activarán las medidas de contingencia y recuperación contempladas en este documento.

Actividad	**Duración Programada (días)**	**Inicio Programado**	**Fin Programado**	**Retraso de Referencia**	**Impacto Potencial en el Cronograma**	**Medida de Recuperación**
Levantamiento Topográfico	20	27/02/2026	18/03/2026	56 días	Afectación en el inicio de diseños técnicos	Incrementar recursos técnicos y seguimiento diario
Estudio de Suelos	20	27/02/2026	18/03/2026	61 días	Retraso en diseño estructural y cimentaciones	Priorizar entrega de resultados y coordinación técnica
Diseño Arquitectónico	126	15/02/2026	19/06/2026	56 días	Afectación de diseños complementari	Fortalecer equipo de diseño y

					os	revisión interna
Diseño Urbano y Espacio Público	126	23/02/2026	27/06/2026	59 días	Desfase en integración urbanística	Ejecución paralela de actividades compatibles
Diseño Estructural	10	14/03/2026	29/06/2026	51 días	Impacto en especialidades técnicas asociadas	Incrementar capacidad de modelación y revisión
Diseño Hidrosanitario	10	19/03/2026	29/06/2026	41 días	Afectación en coordinación de redes	Mesas técnicas interdisciplinarias
Diseño Red Contra Incendio	10	19/03/2026	29/06/2026	41 días	Retrasos en aprobación de diseños	Seguimiento permanente a observaciones
Diseño Red de Gas	10	27/03/2026	29/06/2026	39 días	Posibles ajustes de coordinación técnica	Revisión anticipada con entidades competentes
Diseño Eléctrico e Iluminación	10	27/03/2026	29/06/2026	36 días	Incidencia en sistemas complementarios	Aumentar personal especializado
Diseño Voz y Datos	10	02/04/2026	29/06/2026	32 días	Retraso en integración tecnológica	Optimización de tiempos de revisión
Diseño Mecánico	10	12/04/2026	29/06/2026	36 días	Impacto en coordinación	Desarrollo simultáneo con

					MEP	otras especialidades
Presupuesto y Programación de Obra	17	29/04/2026	09/07/2026	31 días	Afectación en inicio de construcción	Asignación prioritaria de recursos técnicos
Plan de Manejo Ambiental	17	29/04/2026	29/06/2026	31 días	Posibles retrasos en permisos y cumplimiento ambiental	Gestión anticipada de requisitos ambientales
Etapa 2: Construcción de Obra	156	16/05/2026	12/12/2026	A tiempo	Afectación directa al plazo contractual	Incremento de cuadrillas, jornadas extendidas y optimización de frentes de trabajo

Tabla 9. Matriz de retrasos según cronograma

9 CONCLUSIONES

El presente Plan de Contingencia y Recuperación del Cronograma constituye una herramienta de gestión fundamental para identificar, controlar y corregir oportunamente las desviaciones que puedan afectar el desarrollo de los estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal de Pore, Departamento de Casanare, especialmente en los componentes arquitectónico y bioclimático.

La evaluación realizada evidencia que los principales factores que pueden afectar el cumplimiento del cronograma corresponden a retrasos en procesos de revisión y aprobación, ajustes técnicos, coordinación interdisciplinaria, disponibilidad de recursos y condiciones externas que impactan el desarrollo de las actividades. Por lo anterior, la aplicación de este Plan de Contingencia y Recuperación del Cronograma permitirá actuar de manera oportuna frente a desviaciones identificadas, reduciendo la probabilidad de incumplimiento contractual y garantizando el desarrollo adecuado de los componentes arquitectónico y bioclimático del proyecto.

La implementación de medidas preventivas, correctivas y de recuperación proporciona mecanismos efectivos para minimizar los impactos generados por retrasos iguales o cercanos al diez por ciento (10%) respecto al cronograma aprobado, permitiendo mantener el control sobre las actividades críticas del proyecto.

Las estrategias planteadas, tales como la optimización de recursos, la reprogramación de actividades, el fortalecimiento del equipo técnico, la ejecución paralela de tareas compatibles y el seguimiento permanente al avance físico, contribuyen significativamente a la recuperación de los tiempos afectados y al restablecimiento de las condiciones normales de ejecución.

La coordinación permanente entre el contratista, la interventoría, los diseñadores, los proveedores y los demás actores involucrados constituye un elemento esencial para garantizar la efectividad de las acciones de contingencia y la toma oportuna de decisiones frente a situaciones que puedan comprometer el cumplimiento contractual.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Municipal de Pore. (s. f.). Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD). Pore, Casanare, Colombia. Alcaldía Municipal de Pore

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). Manual de gestión de riesgos para proyectos de inversión pública. Bogotá, Colombia. Departamento Nacional de Planeación

IDEAM. (Junio de 2022). Características Climatológicas de Ciudades y Municipios Turísticos. Obtenido de http://www.ideam.gov.co/documents/21021/21789/1Sitios+turisticos2.pdf/cd4106e 9 -d608-4c29-91cc-16bee9151ddd

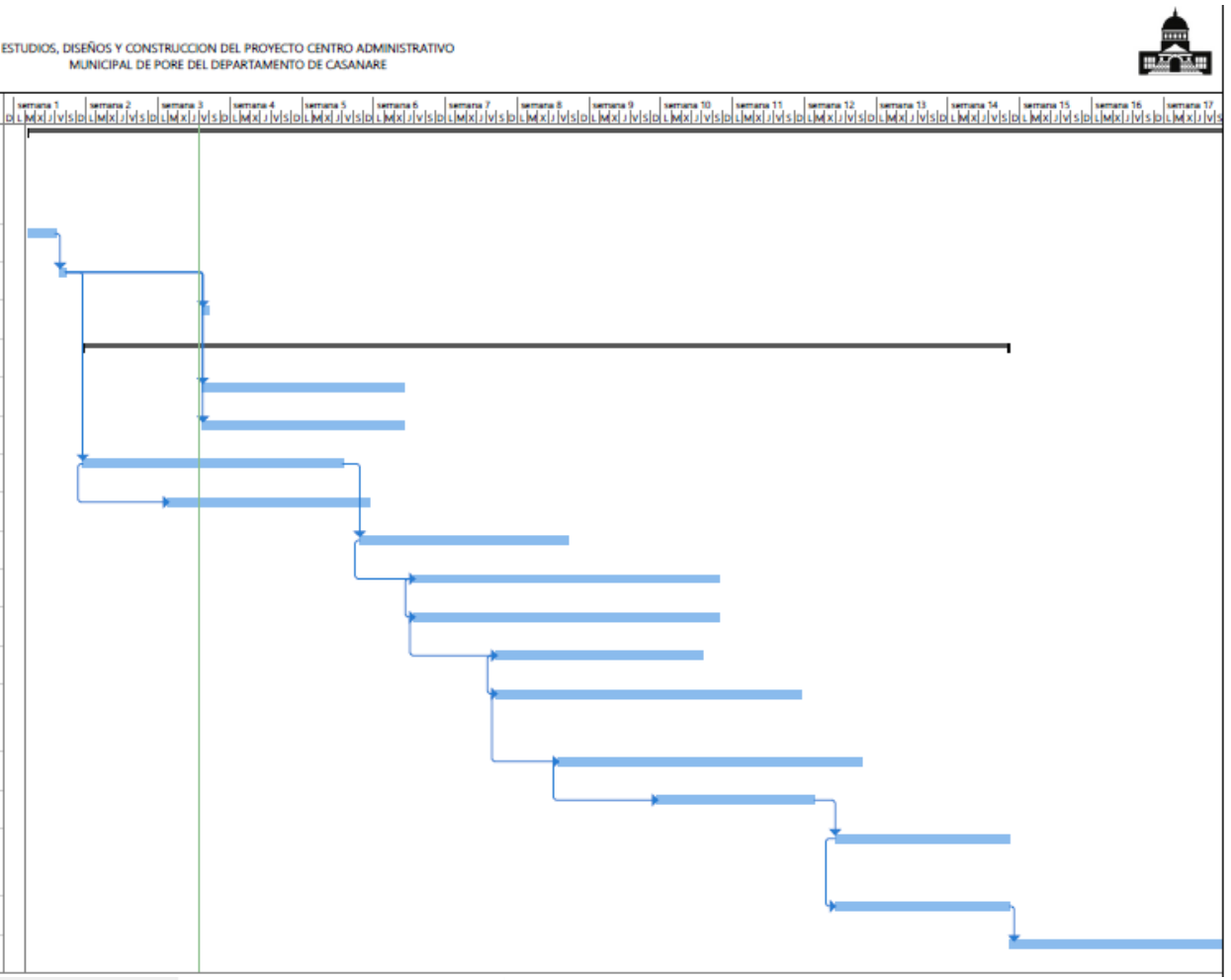
1. ANEXO CRONOGRAMA DE ACTVIDADES INICIALES

Ilustración 3. Cronograma de actividades inicial

CONSORCIO
INGEOEST

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1	**1**	**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO**	**305,88 días**	**mar 10/02/26**	**sáb 12/12/26**		
2	1.1	PRELIMINARES	3 días	mar 10/02/26	jue 12/02/26		
3	1.2	ACTA DE INICIO	1 día	vie 13/02/26	vie 13/02/26	2	
4	1.3	SOCIALIZACIÓN	1 día	vie 27/02/26	vie 27/02/26	3FC+13 días	
5	**1.4**	**ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**90,13 días**	**dom 15/02/26**	**sáb 16/05/26**		
6	1.4.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	20 días	vie 27/02/26	mié 18/03/26	3FC+13 días	
7	1.4.2	ESTUDIO DE SUELOS	20 días	vie 27/02/26	mié 18/03/26	3FC+13 días	
8	1.4.3	DISEÑO ARQUITECTONICO	25 días	dom 15/02/26	jue 12/03/26	3	
9	1.4.4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	20 días	lun 23/02/26	dom 15/03/26	8CC+8 días	
10	1.4.5	DISEÑO ESTRUCTURAL	20 días	sáb 14/03/26	vie 3/04/26	8	
11	1.4.6	DISEÑO HIDROSANITARIO	30 días	jue 19/03/26	sáb 18/04/26	10CC+5 días	
12	1.4.7	DISEÑO RED DE INCENDIO	30 días	jue 19/03/26	sáb 18/04/26	11CC	
13	1.4.8	DISEÑO DE RED DE GAS	20 días	vie 27/03/26	jue 16/04/26	12CC+8 días	
14	1.4.9	DISEÑO ELECTRICO Y ILUMINACION	30 días	vie 27/03/26	dom 26/04/26	13CC	
15	1.4.10	DISEÑO VOZ Y DATOS	30 días	jue 2/04/26	sáb 2/05/26	14CC+6 días	
16	1.4.11	DISEÑO MECANICO	15 días	dom 12/04/26	lun 27/04/26	15CC+10 días	
17	1.4.12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	17 días	mié 29/04/26	sáb 16/05/26	16	
18	1.4.13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	17 días	mié 29/04/26	sáb 16/05/26	17CC	
19	1.5	ETAPA 2: CONSTRUCCIÓN DE OBRA	210 días	sáb 16/05/26	sáb 12/12/26	18	



2. ANEXO CRONOGRAMA DE ACTVIDADES ACTUALIZADO

Ilustración 4. Cronograma de actividades actualizado

CONSORCIO INGEOEST

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

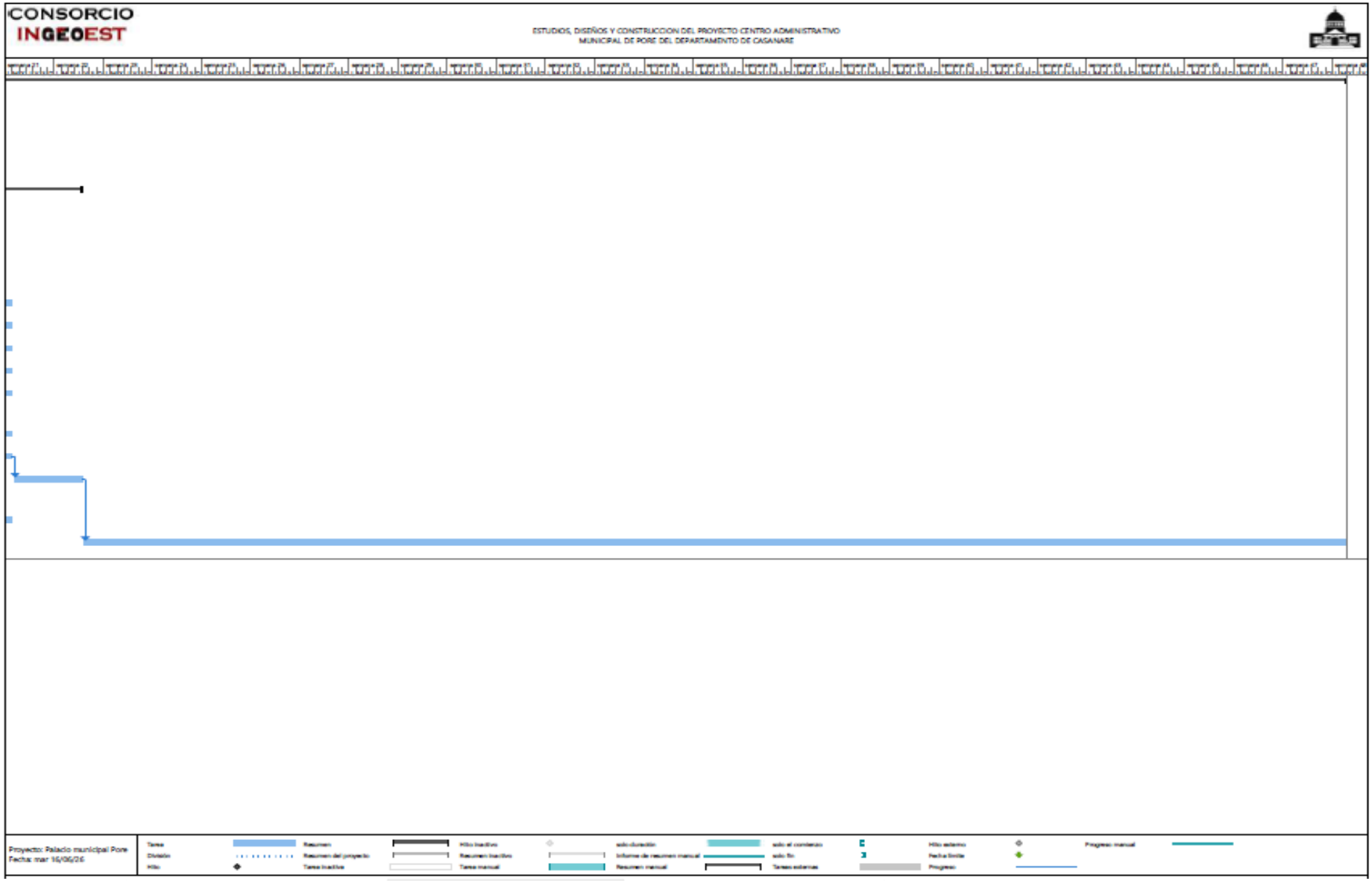
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	1	**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO**	**306 días**	**mar 10/02/26**	**sáb 12/12/26**
2	1.1	PRELIMINARES	3 días	mar 10/02/26	jue 12/02/26
3	1.2	ACTA DE INICIO	1 día	vie 13/02/26	vie 13/02/26
4	1.3	SOCIALIZACIÓN	1 día	vie 27/02/26	vie 27/02/26
5	1.4	**ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**146 días**	**sáb 14/02/26**	**jue 9/07/26**
6	1.4.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	20 días	vie 27/02/26	mié 18/03/26
7	1.4.2	ESTUDIO DE SUELOS	20 días	vie 27/02/26	mié 18/03/26
8	1.4.3	DISEÑO ARQUITECTONICO	126 días	sáb 14/02/26	vie 19/06/26
9	1.4.4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	126 días	dom 22/02/26	sáb 27/06/26
10	1.4.5	DISEÑO ESTRUCTURAL	10 días	sáb 20/06/26	lun 29/06/26
11	1.4.6	DISEÑO HIDROSANITARIO	10 días	sáb 20/06/26	lun 29/06/26
12	1.4.7	DISEÑO RED DE INCENDIO	10 días	sáb 20/06/26	lun 29/06/26
13	1.4.8	DISEÑO DE RED DE GAS	10 días	sáb 20/06/26	lun 29/06/26
14	1.4.9	DISEÑO ELECTRICO Y ILUMINACION	10 días	sáb 20/06/26	lun 29/06/26
15	1.4.10	DISEÑO VOZ Y DATOS	10 días	sáb 20/06/26	lun 29/06/26
16	1.4.11	DISEÑO MECANICO	10 días	sáb 20/06/26	lun 29/06/26
17	1.4.12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	10 días	mar 30/06/26	jue 9/07/26
18	1.4.13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	10 días	sáb 20/06/26	lun 29/06/26
19	1.5	**ETAPA 2: CONSTRUCCIÓN DE OBRA**	**156 días**	**vie 10/07/26**	**sáb 12/12/26**

Proyecto: Palacio municipal Pore
Fecha: mar 16/06/26

Página 1

CONSORCIO

INGEOEST



FORMATO FLUJO DE CAJA MENSUALIZADO

CONTRATO:	0345 DE 2025 - 12 - 22
OBJETO:	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
VALOR INICIAL:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 6.761.265.480,00)
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2026

CONSORCIO INGEOEST

FLUJO DE CAJA

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	VALOR	DURACIÓN DE ACTIVIDADES (CAPITULO)			DURACIÓN EN MESES											TOTAL GASTOS MENSUALES POR ACTIVIDAD
			INICIO (MES)	FIN (MES)	DURACIÓN (MESES)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	
						FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
						DEL 13 AL 28	DEL 1 AL 31	DEL 1 AL 30	DEL 1 AL 31	DEL 1 AL 30	DEL 1 AL 31	DEL 1 AL 31	DEL 1 AL 30	DEL 1 AL 31	DEL 1 AL 30	DEL 1 AL 12	
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS																	
1.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	$ 12,000,000.00	1	2	2	$ 1,200,000.00	$ 10,800,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,000,000.00
1.2	ESTUDIO DE SUELOS	$ 30,000,000.00	1	2	2	$ 3,000,000.00	$ 27,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,000,000.00
1.3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	$ 22,000,000.00	1	5	5	$ 2,619,047.62	$ 5,412,698.41	$ 5,238,095.24	$ 5,412,698.41	$ 3,317,460.32	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,000,000.00
1.4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	$ 17,190,551.00	1	5	5	$ 955,030.61	$ 4,229,421.28	$ 4,092,988.33	$ 4,229,421.28	$ 3,683,689.50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,190,551.00
1.5	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 35,000,000.00	5	5	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,000,000.00
1.6	DISEÑO HIDROSANITARIO	$ 20,000,000.00	5	5	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000,000.00
1.7	DISEÑO RED DE INCENDIO	$ 18,000,000.00	5	5	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,000,000.00
1.8	DISEÑO DE RED DE GAS	$ 15,000,000.00	5	5	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000,000.00
1.9	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	$ 20,000,000.00	5	5	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000,000.00
1.10	DISEÑO VOZ Y DATOS	$ 20,000,000.00	5	5	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000,000.00
1.11	DISEÑO MECÁNICO	$ 12,000,000.00	5	5	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,000,000.00
1.12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	$ 15,000,000.00	5	6	2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,500,000.00	$ 13,500,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000,000.00
1.13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 10,000,000.00	5	5	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000,000.00
A. COSTO CONSULTORÍA		$ 246,190,551.00				$ 7,774,078.23	$ 47,442,119.69	$ 9,331,083.57	$ 9,642,119.69	$ 158,501,149.82	$ 13,500,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 246,190,551.00
2. CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE																	
2.1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO	$ 6,515,074,929.00	6	11	6	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 918,792,618.19	$ 1,294,662,325.63	$ 1,252,899,024.81	$ 1,294,662,325.63	$ 1,252,899,024.81	$ 501,159,609.92	$ 6,013,915,319.08
B. COSTO OBRA		$ 6,515,074,929.00				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 918,792,618.19	$ 1,294,662,325.63	$ 1,252,899,024.81	$ 1,294,662,325.63	$ 1,252,899,024.81	$ 501,159,609.92	$ 6,515,074,929.00
VALOR TOTAL PROYECTO (A + B)		$ 6,761,265,480.00				$ 7,774,078.23	$ 47,442,119.69	$ 9,331,083.57	$ 9,642,119.69	$ 158,501,149.82	$ 932,292,618.19	$ 1,294,662,325.63	$ 1,252,899,024.81	$ 1,294,662,325.63	$ 1,252,899,024.81	$ 501,159,609.92	$ 6,761,265,480.00

□□□□O □□.7 □SOP 120.18.00-11□□- □□□□□□□□□□□□ □□O□S□□□□□□O□□S □
□□□O□M□S M□□S□□□□S□S□□□□□□□□ SO□□□□□□□□□□□□□□□□ P□□□ □□
□O□□□□□□□□□□ □SO□□□□□□□□ □□ □□□O□M□M□□S□□□□O. □.

Gmail

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

: Reiteración de observaciones a informes mensuales, seguridad social, Validación plan de contingencia y solicitud de informe mensual No. 4.

1 mensaje

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 8:20
Para: CONSORCIO INTERCAM <consorciointercam38@gmail.com>, grupocorbansas@gmail.com

ANEXOS-OFICIO 113-1.pdf

ANEXOS-OFICIO 113-2.pdf

ANEXOS-OFICIO 113-3.pdf

ANEXOS-OFICIO 113.pdf

S.O.P. 120.18.00-113
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* Junio 19 de 2026.

Señores:
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38@gmail.com - grupocorbansas@gmail.com
Cel. 3102623377

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 346 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: Reiteración de observaciones a informes mensuales, seguridad social, Validación plan de contingencia y solicitud de informe mensual No. 4.

Cordial saludo,

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, en ejercicio de las funciones de supervisión a la interventoría del Contrato de Obra No. 345 de 2025 y una vez efectuada la revisión de la documentación remitida a la fecha

-Anexo oficio de solicitud.
-Complementarios.

--

ALCALDÍA DE PORE
YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

SOP 120.18.00-113.PDF
956K

S.O.P. 120.18.00-113
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* Junio 19 de 2026

Señores:
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38@gmail.com - grupocorbansas@gmail.com
Cel. 3102623377

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 346 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: Reiteración de observaciones a informes mensuales, seguridad social, Validación plan de contingencia y solicitud de informe mensual No. 4.

Cordial saludo

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, en ejercicio de las funciones de supervisión a la interventoría del Contrato de Obra No. 345 de 2025 y una vez efectuada la revisión de la documentación remitida a la fecha, esta supervisión se permite presentar las siguientes observaciones y consideraciones:

1. **Informes semanales**

- A Partir del Informe Semanal No. 19, se solicita realizar la corrección del valor y porcentaje de avance programado, tomando como referencia exclusivamente la etapa de estudios y diseños. Lo anterior, considerando que, para la fecha de corte correspondiente, dicha etapa debería reflejar un avance programado del 100 %, de conformidad con la programación contractual establecida para este componente.

2. **Informes mensuales**

A través del consecutivo No. S.O.P. 120.18.00-083, se llevó a cabo la proyección de observaciones a tener en cuenta en informes mensuales así mismo S.O.P. 120.18.00-050 se llevó a cabo la entrega formal de los formatos que maneja la entidad contratante, en los cuales se incluye la lista de chequeo para la elaboración de informes. En tal sentido, esta supervisión solicita al Consorcio Intercam dar cumplimiento a lo allí establecido, tener presente lo ya observado y se permite reiterar:

- Cada actividad, correspondencia o cualquier otra actuación reportada en cumplimiento de las funciones adquiridas deberá contar con su respectivo soporte. En este sentido, es necesario que dichos documentos sean incorporados como anexos dentro del mismo informe, con el fin de garantizar su adecuada verificación, trazabilidad y consolidar el expediente del proyecto. En tal sentido indicar en que anexo se puede llevar a cabo la revisión del soporte de la actuación que reportan en obra e interventoría.
- Es obligatoria la relación de personal y anexar soportes de pago de nóminas, paz y salvo y planilla de pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado (Obra e interventoría).
- El interventor deberá presentar, en el Informe No. 1, el concepto de validación de las hojas de vida del personal mínimo vinculado al contrato de obra, indicando expresamente si cumplen con el perfil requerido y otorgando el respectivo aval. Así mismo, en los anexos deberá adjuntar las hojas de vida debidamente firmadas, junto con los certificados de vigencia correspondientes y formato de verificación y aprobación realizado por el interventor.
- La firma interventora debe anexar certificación donde indique la revisión y cumplimiento de las obligaciones de prestaciones sociales del contratista de obra.
- No se evidencia la relación del profesional de arquitectura vinculado al proyecto por parte del contratista de obra, dada la naturaleza de este. En tal sentido, se solicita presentar la hoja de vida con sus respectivos soportes, así como la planilla de pago de seguridad social correspondiente.
- En diferentes comités y reuniones, tanto virtuales como presenciales, se ha evidenciado la participación de profesionales que no hacen parte del personal mínimo vinculado directamente a los contratos. Si bien dichos profesionales pueden pertenecer al equipo técnico de alguno de los integrantes de los consorcios, esta situación no los exime de la obligación de relacionar y anexar los respectivos soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
 En tal sentido, se solicita nuevamente remitir la documentación correspondiente de los profesionales que han participado en el desarrollo del proyecto y que no han sido reportados previamente. Lo anterior aplica tanto para el contratista de obra como para la firma interventora.

3. Hojas de vida de profesionales

Esta supervisión se permite reiterar:

- Que, si bien enviaron al correo las hojas de vida de los profesionales, se solicita la radicación física de estas, debidamente firmadas y con sus respectivos soportes (Se sugiere anexar en la entrega del informe mensual No. 1).
- Anexar certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia, de cada uno de los profesionales.
- Para los perfiles especializados en SST se requiere sea presentada la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

4. Plan de contingencia

Respecto al plan de contingencia presentado, esta supervisión verificó que las fechas propuestas para la recuperación del cronograma son coherentes con los compromisos definidos en los comités y mesas técnicas realizados con los ministerios involucrados en el proceso de revisión del proyecto.

No obstante, se considera pertinente precisar que el retraso evidenciado no obedece directamente a dichos procesos de revisión, toda vez que las entidades han atendido oportunamente las convocatorias realizadas y emitido las observaciones correspondientes en los espacios programados. En este sentido, debe tenerse en cuenta que, dada la naturaleza del proyecto, ha sido necesario destinar tiempo para la incorporación y ajuste de las observaciones por parte del contratista de obra.

Así mismo, se observa que, aunque los contratos de obra e interventoría contemplan diversos perfiles profesionales, no se evidenció la vinculación oportuna de especialistas clave para el desarrollo de la etapa de estudios y diseños, particularmente en el componente arquitectónico (bioclimático y patrimonial).

Por otra parte, se solicita a la firma interventora realizar el seguimiento permanente al cumplimiento del plan de contingencia presentado, así como fortalecer los procesos de revisión, acompañamiento y validación técnica a cargo de los profesionales de su equipo de trabajo. Lo anterior, considerando que durante las mesas técnicas realizadas con el Ministerio del Interior se identificaron aspectos por fortalecer en el proceso de revisión técnica, actividad que constituye una de las obligaciones fundamentales de la interventoría.

5. Otros

- Es obligación de la firma interventora diligenciar las respectivas actas de comité o reunión correspondientes a cada uno de los espacios, tanto virtuales como presenciales, que se desarrollen en el marco del proyecto. Por lo tanto, se requiere llevar un registro de los profesionales asistentes a dichas mesas de trabajo y remitir oportunamente esta información a la supervisión para su revisión y firma, con el fin de garantizar la trazabilidad y adecuado seguimiento de las actividades realizadas y temas tratados. Así mismo, se reitera que en los comités presentados a la fecha no se está relacionando el total de los profesionales que han participado en cada uno de ellos.

 A la fecha, se han desarrollado los siguientes comités/reuniones:

- 27 febrero 2026 - Reunión presencial de socialización a comunidad.
- 4 marzo 2026 - Comité Virtual inicial
- 18 marzo 2026 - Reunión virtual
- 19 marzo 2026 - Reunión virtual
- 24 marzo 2026 - Reunión presencial
- 06 abril 2026 - Reunión virtual
- 21 abril 2026 – Reunión virtual con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 24 abril 2026 – Reunión virtual
- 27 abril 2026 – Reunión virtual
- 29 abril 2026 – Reunión Virtual con Arq. Duran de Min. Cultura
- 05 mayo 2026 – Reunión virtual con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 11 mayo 2206 - Reunión virtual con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 14 mayo 2026 - Reunión virtual
- 19 mayo 2026 – Reunión presencial con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 20 mayo 2026 – Reunión presencial con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 26 mayo 2026 - Reunión virtual
- 28 mayo 2026 – Reunión presencial con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 29 mayo 2026 – Reunión presencial con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 03 junio 2026 - Reunión virtual – Se deja constancia de incumplimiento por parte de contratista.
- 04 junio 2026 - Reunión virtual
- 05 junio 2026 - Reunión Virtual con ministerio (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
-
- 06 junio 2026 - Reunión virtual
- 10 junio 2026 - Reunión virtual
- 11 junio 2026 – Reunión presencial con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 12 junio 2026 – Reunión presencial con ministerios (Acta a cargo de Supervisión Min. Interior)
- 19 junio 2026 - Reunión virtual
- 22 junio 2026 – Reunión Virtual con Arq. Duran de Min. Cultura

- Se adjunta listado de asistencia de comité presencial desarrollado el 24 de marzo de 2026, para la respectiva elaboración del comité.

- Teniendo en cuenta que ya se cumplió un nuevo periodo de ejecución, se solicita la respectiva radicación ante la entidad en los siguientes cinco (5) días hábiles, del informe No. 4 correspondiente al mes de mayo de 2026, para su respectiva revisión. Dicho informe deberá

elaborarse conforme a lo establecido en el Capítulo 12 del Anexo Técnico del contrato y atender las disposiciones y observaciones contenidas en los oficios S.O.P. 120.18.00-050, S.O.P. 120.18.00-083 y S.O.P. 120.18.00-113.

- Esta supervisión reitera un llamado de atención especial respecto a la entrega oportuna de los soportes de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al personal vinculado a los contratos de obra e interventoría, teniendo en cuenta que dicha documentación constituye un requisito fundamental para el seguimiento y control contractual, así como para la correcta conformación de los expedientes contractuales.

Finalmente, se reitera que la documentación que sea radicada ante esta supervisión, conforme a las normativas de gestión documental de la entidad, se presente obligatoriamente en medio físico, debidamente foliada y acompañada de un CD que contenga la documentación escaneada, organizada de manera adecuada por cada acto administrativo o documento a radicar.

Con el propósito de apoyar la gestión eficiente de los procesos, se solicita que las presentes observaciones sean subsanadas y la documentación corregida sea remitida en medio digital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación. Una vez esta supervisión verifique el cumplimiento de las correcciones y ajustes requeridos, se otorgará el aval correspondiente para proceder con la radicación física de la documentación, en los términos previamente indicados.

Agradecemos su atención y pronta respuesta; asimismo, reiteramos nuestra disposición para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nota.

- Se realiza la devolución de los archivos digitales correspondientes a los informes mensuales Nos. 1, 2 y 3, con el fin de que se subsanen las observaciones y correcciones efectuadas en los documentos, así como las señaladas en el presente oficio.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas

Proyectó: Brendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

□□□□O □□.8 □SOP 120.18.00-11□□- P□O□□□M□□□□□ □□ □OM□□□S □□□□□□OS □□ S□□□□M□□□□O □SO□□□□□□□ □□ □O□□M□□□□□□□ P□□□ □□□□□□□□□□ □□□□ □□ □OM□□□ □□P□□□□MO□□O □□□M□□□S□□□□O □□ □□S □□□□□□□□S□□□S □□□□S □ □OS S□□□□□S.

Gmail

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

Programación de comités técnicos de seguimiento y solicitud de documentación para radicación ante el Comité de Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

1 mensaje

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co> 26 de junio de 2026 a las 16:07
Para: CONSORCIO INTERCAM <consorciointercam38@gmail.com>, grupocorbansas@gmail.com

S.O.P. 120.18.00-119
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* junio 26 de 2026.

Señores:
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38@gmail.com - grupocorbansas@gmail.com
Cel. 3102623377

Cordial saludo,

En atención a los compromisos adquiridos durante el comité virtual realizado el día 26 de junio de 2026 con Ministerio del Interior, y con el propósito de fortalecer el seguimiento técnico y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas dentro de la etapa de estudios y diseños del proyecto "Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) del municipio de Pore – Casanare", esta supervisión informa que, a partir del día 30 de junio de 2026, se llevarán a cabo comités técnicos de seguimiento diarios de 4:30 p. m. a 5:30 p. m.

Anexo oficio de solicitud
link de encuentro sincrónico

- SEGUIMIENTO AVANCE EN DISEÑOS TECNICOS CAM-PORE
- martes, 30 de junio de 2026
- 4:30 p.m. - 5:30 p.m. (SAPST)
- Se produce todos los días empezando el 30/06 hasta el 03/07
- Vínculo de la reunión: https://teams.live.com/meet/9359991773337?p=N3oH8F5nBXnyVMmtEb

--

ALCALDÍA DE PORE
YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

SOP 120.18.00-119.pdf
1415K

S.O.P. 120.18.00-119

Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* junio 26 de 2026.

Señores:
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38@gmail.com - grupocorbansas@gmail.com
Cel. 3102623377

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 346 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: Programación de comités técnicos de seguimiento y solicitud de documentación para radicación ante el Comité de Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Cordial saludo

En atención a los compromisos adquiridos durante el comité virtual realizado el día 26 de junio de 2026 con Ministerio del Interior, y con el propósito de fortalecer el seguimiento técnico y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas dentro de la etapa de estudios y diseños del proyecto "Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) del municipio de Pore – Casanare", esta supervisión informa que, a partir del día 30 de junio de 2026, se llevarán a cabo comités técnicos de seguimiento diarios de 4:30 p. m. a 5:30 p. m.

- SEGUIMIENTO AVANCE EN DISEÑOS TECNICOS CAM-PORE
- martes, 30 de junio de 2026
- 4:30 p.m. - 5:30 p.m. (SAPST)
- Se produce todos los días empezando el 30/06 hasta el 03/07
- Vínculo de la reunión: https://teams.live.com/meet/9359991773337?p=N3oH8F5nBXnyVMmtEb

Estos espacios estarán orientados a realizar el seguimiento al avance de cada una de las especialidades técnicas, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, atender las observaciones que se presenten y coordinar de manera articulada las actividades requeridas para la consolidación de los estudios y diseños del proyecto. Para tal efecto, se solicita garantizar la participación de cada uno profesionales responsables de los componentes.

De igual manera, y conforme a las conclusiones del comité desarrollado con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se solicita que, a más tardar el miércoles 01 de julio de 2026, sea radicada en

medio digital ante esta supervisión la documentación mínima requerida para efectuar la revisión final en reunión virtual y posterior radicación ante el Comité de Patrimonio de dicha entidad.

Acorde a las indicaciones dadas por el profesional especializado de la dirección de patrimonio y memoria la documentación deberá contener:

- Memoria descriptiva.
- Plano de localización
- Plano del estado actual.
- Planos de fachadas, cortes y plantas de la propuesta arquitectónica.
- Montaje de la propuesta con los perfiles urbanos.
- Detalles arquitectónicos.
- Propuesta de tratamiento del centro de manzana.
- Especificación de la materialidad de la propuesta arquitectónica.
- Renders arquitectónicos.

Lo anterior tiene como finalidad verificar que la información cumpla con los requisitos documentales mínimos, exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, facilitando el proceso de revisión del proyecto.

Se agradece la atención prestada y se solicita dar estricto cumplimiento a lo requerido, reiterando la disposición de esta supervisión para brindar el acompañamiento necesario durante el desarrollo de las actividades programadas.

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora